



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NUMERO 11135001 003 09

“Bienes Informáticos y de Telecomunicación”



C O N T E N I D O.

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**
 - 1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.
 - 1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
 - 1.3 COSTO DE LA BASES.

- 2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS**
 - 2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
 - 2.3 FALLO.
 - 2.4 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

- 3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
 - 3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA TÉCNICA: (SOBRE A)
 - 3.2 SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:(SOBRE B)

- 4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS**
 - 4.1 TIPO DE MONEDA.
 - 4.2 PRECIOS.
 - 4.3 PAGOS.
 - 4.4 ANTICIPOS.
 - 4.5 OBLIGACIONES FISCALES.
 - 4.6 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

- 5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
 - 5.1 PLAZO DE ENTREGA.
 - 5.2 LUGAR DE ENTREGA.
 - 5.3 S E G U R O S.
 - 5.4 E M P A Q U E.
 - 5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.
 - 5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.

- 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**
 - 6.1 IDIOMA.
 - 6.2 PROPUESTA TÉCNICA.
 - 6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.
 - 6.4 FORMA DE COTIZAR.
 - 6.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 6.6 CATÁLOGOS.
 - 6.7 MUESTRAS

- 7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS A LOS PEDIDOS.**
 - 7.1 FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS.
 - 7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.
 - 7.3 MODIFICACIÓN A LOS PEDIDOS.
 - 7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL O LOS PEDIDOS.
 - 7.5 ACLARACIÓN A LOS PEDIDOS.
 - 7.6 CANTIDADES ADICIONALES.
 - 7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



- 7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 7.9 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.
- 7.10 CANCELACIÓN DE LOS PEDIDOS.
- 7.11 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO
- 7.12 TIPO Y MODELO DE PEDIDO.

- 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**
 - 8.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA..
 - 8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
 - 8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
 - 8.4 EVALUACIÓN DE LOS CATALOGOS
 - 8.5 EVALUACION DE LAS MUESTRAS
 - 8.5 ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

- 9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE INSPECCIÓN**

- 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**
 - 10.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
 - 10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.

- 11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**
 - 11.1 INCONFORMIDADES.
 - 11.2 CONTROVERSIAS.
 - 11.3 SANCIONES.
 - 11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
 - 11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
 - 11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.

- 12. MISCELÁNEA FISCAL, ARTICULO 32 D.**

- 13. ESCRITO QUE CONTIENE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

- 14. PROPUESTAS CONJUNTAS.**

- 15. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.**

- 16 DE LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y REFACCIONES DE LOS BIENES.**
 - 16.1 INSTALACIÓN DE LOS BIENES.
 - 16.2 PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.
 - 16.3 CAPACITACIÓN EN LA OPERACIÓN DE LOS BIENES.
 - 16.4 REFACCIONES.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXOS DE LAS BASES.

Anexo NÚMERO UNO.

LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES POR ADQUIRIR.

Anexo NÚMERO DOS.

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Anexo NÚMERO TRES.

FORMATO DEL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY.

Anexo NÚMERO CUATRO.

FORMATO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

Anexo NÚMERO CINCO.

FORMATO DEL ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

Anexo NÚMERO SEIS.

FORMATO DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Anexo NÚMERO SIETE.

ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR.

Anexo NÚMERO OCHO.

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Anexo NÚMERO NUEVE.

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Anexo NÚMERO DIEZ.

ESCRITO DE QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.

Anexo NÚMERO ONCE.

ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 D.

Anexo NÚMERO DOCE.

ESCRITO DE LA LEYENDA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO..

Anexo NÚMERO TRECE.

FORMATO DEL PEDIDO

Anexo NÚMERO CATORCE.

ESCRITO DEL CONTENIDO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Anexo NÚMERO QUINCE.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NUMERO 11135001 003 09

La COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 25, 26 frac. I, 27, 28 frac. III, 31, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; a través de su Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65010 y 65046, convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establece en los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la misma Ley, a participar en la Licitación Pública Internacional número 11135001 003 09 relativa a la adquisición de “Bienes Informáticos y de Telecomunicación”, conforme a las siguientes:

B A S E S

1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Convocante: La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: Persona física o moral que participa en la presente Licitación Pública Internacional.

Proveedor.- Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con la Convocante.

Domicilio de la Convocante: Tresguerras No. 27, (esquina Tolsá,) Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C. P. 06040.

Licitación: Licitación Pública Internacional número 11135001 003 09, relativa a la adquisición de “Bienes Informáticos y de Telecomunicación”

1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Las descripciones de los bienes, especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, motivo de esta Licitación se establecen en el **(Anexo Uno)** de estas bases.

1.3 COSTO DE LAS BASES.

A) Las bases estarán a disposición de los interesados para su adquisición o consulta en el sistema Compranet y en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65010 y 65046, desde el **día 05 de marzo de 2009**, fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el **día 18 de marzo de 2009 de 09:00 a 15:00** horas.

Cabe señalar que los interesados podrán consultar las bases antes de adquirirlas, de conformidad con el **artículo 29** de la Ley.

B) Para el caso de que se adquieran en las instalaciones de la Convocante: \$ **995.00** (novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), el pago deberá hacerse en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, dentro de un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

C) Para el caso de que se adquieran por medio del Sistema denominado CompraNET: \$ **995.00** (novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), este pago se efectuará de acuerdo al recibo que genera el sistema.

D) Si la compra de bases se efectúa en las Instalaciones de la Convocante, deberá presentar solicitud de compra, en papel membretado de la empresa, con los datos de la razón social o nombre del licitante,



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal; y para el caso de que sean pagadas por medio del sistema CompraNET, los participantes podrán presentarlo para efecto de su registro correspondiente, en la misma Convocante antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- E) Por el hecho de comprar bases, registrarse y participar en el Acto de Recepción de proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

En Acto de Apertura Propuestas Técnicas y Económicas, será presidido por la Encargada de la Dirección de Adquisiciones, quien es la facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y las presentes bases.

2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con el propósito de hacer mas expedito y eficiente el proceso de aclaraciones, especialmente en lo relativo a las características de los bienes, la presentación de las dudas y preguntas que existan sobre las bases tanto de carácter administrativo como técnico, deberán presentarse por escrito en papel membretado del licitante y disco magnético en formato Word 97, 2000 ó posterior, las solicitudes deberán de presentarlas junto con una copia del recibo de pago de bases y las podrán presentar desde la publicación de la convocatoria y hasta el día 17 de marzo de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06040, o enviarlas vía fax al teléfono 5729 6000, extensión 65170 o al correo electrónico fjcordero@mail.cofaa.ipn.mx, esto sin menoscabo de efectuar sus preguntas en forma verbal o por escrito, en el momento mismo de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **día 18 de marzo de 2009 a las 10:00 horas** en el auditorio de la Convocante, sito en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06040, en donde la Convocante aclarará las dudas técnicas y administrativas que tuviera el licitante referente de las presentes bases.

Solamente podrán formular aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular aclaraciones, solamente se resolverán las aclaraciones de los licitantes que acrediten el pago de las bases sin que para este caso se requiera la asistencia del licitante.

Al término de la junta no habrá posibilidades de aclaración o discusión sobre el alcance de las bases sin detrimento del derecho que le asiste al licitante de presentarlas.

Las aclaraciones técnicas (relacionadas con las especificaciones técnicas de las partidas), serán atendidas por la Dirección Técnica y de Promoción y/o en su caso por el área usuaria, las aclaraciones de carácter administrativo serán atendidas por la Dirección de Adquisiciones.

Las aclaraciones que se presenten en la Junta de Aclaraciones serán obligatorias para todos los licitantes inscritos en la Licitación aun cuando no hayan asistido a la Junta, cualquier modificación a las bases y su anexo uno de la presente licitación que se derive de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases, por lo que las deberá de considerar en su oferta técnica.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes originalmente solicitados, o bien, en la adición de otros distintos.

El acta correspondiente a este evento será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Convocante, fijándose copia de la misma para efectos de su notificación, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dejándose constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

Durante el desarrollo del acto no se permitirá el uso de teléfonos celulares y aparatos de radio recepción.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La presentación de proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el **día 24 de marzo de 2009 a las 10:00 horas**, en el auditorio de la Convocante sito en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código. Postal. 06040.

En punto de las 10:00 horas se dará por iniciado el acto, y después de esta hora, no se le permitirá el acceso a ningún licitante al auditorio, en este, se recibirá el sobre de los licitantes participantes que contiene los sobres de las oferta técnica y económica el cual estará identificado con la leyenda de propuesta técnica y económica, los cuales deberán contener la documentación señalada en el numeral 3.1 de estas bases. Una vez entregada la documentación solicitada en las propuestas técnica y económica, no se aceptará la adhesión de documento alguno.

Recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta la conclusión de la presente licitación.

En el acto se efectuará la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, revisando cuantitativamente la entrega de los documentos solicitados, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, se dará lectura a los precios unitarios por partida de cada uno de los licitantes así como al importe total de cada una de las propuestas recibidas, situación que se hará constar en el acta que será firmada por todos los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en dicha acta se señalará el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

La Convocante, de considerarlo necesario, podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora para la notificación del fallo.

El servidor público que preside el acto de apertura de propuestas o el servidor que este designe y por lo menos un Licitante propuesto por ellos mismos firmaran las propuestas técnica y económica recibidas, así como las propuestas que hayan sido desechadas, quedando éstas en custodia de la Convocante hasta que las soliciten los licitantes y una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Durante el período comprendido entre la apertura de propuestas y el fallo, la Convocante efectuará el análisis detallado de las propuestas recibidas y emitirá un dictamen conteniendo las conclusiones.

Los licitantes que no hayan recogido la copia del acta podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener copia respectiva, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

Durante el desarrollo del acto no se permitirá el uso de teléfonos celulares y aparatos de radio recepción.

2.3 FALLO.

En términos del artículo 31 fracción III y 37 de la Ley, el fallo de esta Licitación se dará a conocer el **día 30 de marzo de 2009 a las 10:00 horas** en el auditorio de la Convocante sito en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código. Postal. 06040.

Los licitantes podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener copia del acta, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente Licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

Asimismo, a estos actos podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de licitación



2.4 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes, Personas, Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales o cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 31 fracción XI de la Ley, para poder participar, será indispensable presentar los documentos que se describen en el numeral 3.1 de estas bases, mismos que deberá entregarse en un sobre cerrado dirigido a la Convocante, debiendo ostentar la leyenda "propuesta técnica y económica" anotando el número de Licitación correspondiente conforme a las siguientes indicaciones:

3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA TÉCNICA: (SOBRE A)

Deberá contener la siguiente documentación:

Legal:

- A) Con fundamento en lo previsto por el artículo 31 fracción II de la Ley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, los participantes en la presente Licitación, para acreditar su personalidad deberán presentar un escrito (**Anexo dos**) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la propuesta correspondiente, dicho escrito deberá contener los datos siguientes:

Del licitante:

La clave de registro federal de contribuyentes; razón social, nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, el nombre, número y lugar del notario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de socios que aparezcan en sus escrituras y la descripción del objeto social del licitante.

Del representante del licitante:

Nombre y domicilio del apoderado y/o representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que consta que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público que la protocolizó.

Cabe aclarar que la Convocante requerirá al licitante ganador, previo a la firma del pedido, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se señalan en el inciso que antecede.

- B) Identificación oficial con fotografía del apoderado legal (fotocopia legible) o carta poder simple en caso de que quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones no cuente con poder notarial, acompañada de identificación de quien otorga el poder simple. (original).
- C) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el **artículo 31** de la fracción XXIV de la Ley. (**Anexo tres**)
- D) Declaración escrita en original por duplicado bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el **artículo 50** de la Ley. (**Anexo cuatro**)
- E) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el **artículo 60** penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo cinco**)



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



- F) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(Anexo seis)**

Administrativa:

- G) Presentar escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los bienes objeto de la presente Licitación, así como las obligaciones que emanen de la misma. **(Anexo siete)**
- H) De conformidad con el artículo 30 fracción VII del Reglamento, los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Anexo ocho)**
- I) Presentar escrito debidamente firmado por el licitante, en el que manifieste que conoce el contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.) **(Anexo nueve)**
- J) Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 14 de Ley y 11 A del Reglamento, deberán de presentar un escrito bajo protesta de decir verdad firmada por la persona física licitante o por el representante legal de la persona moral en el que manifieste que la persona física o la persona moral se encuentra en dicho supuesto, indicando que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses y lo deberá de acompañar con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, si la persona física o moral no se encuentra en el supuesto antes señalado, también deberá manifestarlo. **(Anexo diez)**

- K) Escrito del fabricante, bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de esta, en el que se acredite que la empresa participante en la presente licitación es distribuidor autorizado de la marca de los bienes que oferta indicando los numeros de los partidas en los que brinda su apoyo en cuanto a cantidad, calidad y tiempo de entrega. así mismo deberá de indicar el País de origen de estos.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicho documento.

- L) El adjudicado deberá de presentar una carta compromiso indicando que la instalación de los bienes se hará de manera inmediata una vez que los bienes se encuentren en el Área usuaria, aceptando que se integre al pedido como una obligación del proveedor para su debido cumplimiento, de conformidad con el punto 16.1 de las bases
- M) El adjudicado deberá presentar una carta compromiso indicando que la puesta en marcha se hará de manera inmediata una vez que los bienes se encuentren instalados en el Área usuaria, aceptando que en caso de ser adjudicado, se integre como una obligación del proveedor para su debido cumplimiento, de conformidad con el punto 16.2 de las bases.
- N) El adjudicado deberá presentar una carta compromiso indicando que la capacitación será dada de manera inmediata una vez que sean instalados y puestos en marcha los bienes de conformidad con el punto 16.3 de las bases.
- O) Escrito donde garantice contar en la Ciudad de México. D.F., Estado de México o área metropolitana con un "stock" de refacciones, por un período mínimo de 5 años, posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes, de conformidad con el punto 16.4 de las bases.
- P) Deberán entregar en el sobre de la oferta técnica escrito original firmado por el licitante en el que se obliguen a que la garantía de los bienes ofertados deberá ser de doce meses, en todas sus partes contra vicios ocultos, fallas de calidad, defectos de fabricación, o cualquier otro daño que pudieran tener los bienes, contados a partir de la entrega a entera satisfacción de la Convocante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



- Q)** Presentar escrito, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o a falta de éstas las normas internacionales o las normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento.
- R)** Presentar escrito en el que se indica que los precios de los bienes ofertados serán fijos (firmes), con una vigencia de 90 días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas. Asimismo, deberán indicarse las condiciones de pago y entrega, conforme a lo señalado en los numerales 4.2, 4.3, 5.1 y 5.2 de estas bases respectivamente.
- S)** Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto, será sancionada en los términos de ley.

- T)** Los licitantes deberán presentar catálogos originales de las partidas que oferten, conteniendo éstos todos los datos del fabricante (tales como dirección, país de origen, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencie alteración alguna de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.6 de las bases.
- U)** Original y copia del recibo de compra de bases.
- V)** Escrito del contenido de la protección de datos personales de acuerdo a la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. **(Anexo catorce)**

3.2 SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: (SOBRE B)

- A)** La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado del licitante en la que señale la descripción completa de los bienes por partida, sin indicar costos de conformidad con lo que se indica en el numeral 6,1 y 6.2 de estas bases.
- B)** En la propuesta económica, deberá señalar la cantidad, descripción genérica de los bienes, el precio unitario hasta centésimas, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, de conformidad con lo que se indica en el numeral 6.3 y 6.4 de las bases.

Optativa: La documentación anteriormente señalada deberá ser entregada por el licitante en forma ordenada y con separadores que indiquen el numeral correspondiente, para agilizar la conducción del procedimiento. No cubrir este punto, no será motivo de descalificación, conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.

Nota: El licitante deberá presentar original y copia del formato de documentos requeridos en la página 25 y 26 de las bases, el cual servirá como acuse de los documentos presentados.

4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS.

4.1 TIPO DE MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

4.2 PRECIOS.

Los precios deberán cotizarse fijos con una vigencia de noventa días contados a partir de la apertura de ofertas.

4.3 PAGOS.

Los pagos correspondientes a los bienes objeto de esta Licitación se efectuarán en moneda nacional, a más tardar a los 5 días naturales siguientes a la presentación, aceptación y validación de la factura con los sellos de recepción del almacén de la Convocante y en su caso, del área administrativa correspondiente y que reúna los requisitos señalados en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, dicha factura deberá describir la cantidad de los bienes entregados, precios unitarios, descuentos otorgados, importe total, con número y letra, número de pedido, así como el desglose del impuesto al valor agregado.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



Para efectuar el pago mediante depósito interbancario deberán proporcionar la siguiente información:

Nombre del beneficiario (proveedor o contratista)
Número de cuenta CLABE (a 18 caracteres)
Nombre de la Institución Bancaria del beneficiario.

4.4 ANTICIPOS.

La Convocante no otorgará anticipos.

4.5 OBLIGACIONES FISCALES.

Todas las obligaciones fiscales que se generen por la entrega de los bienes en territorio nacional correrán a cargo del proveedor, excepto el Impuesto al Valor Agregado, que pagará la Convocante

4.6 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

5.1 PLAZO DE ENTREGA.

Los licitantes deberán entregar los bienes objeto de la presente Licitación en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la formalización del pedido respectivo.

5.2 LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes, deben entregarse en el almacén de la Convocante, en la calle de Tresguerras No. 27 esquina Tolsá Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en los almacenes que designe la Convocante dentro del área metropolitana.

5.3 SEGUROS.

El proveedor será responsable de asegurar el traslado de los bienes hasta el lugar de su entrega.

5.4 EMPAQUE.

La forma de empaque o embalaje que se deberá utilizar será el más conveniente para la protección de los bienes, adecuándose al tipo de transporte y almacenaje utilizado, anotando en dicho empaque el número de pedido, partida, nombre y denominación o razón social del proveedor.

5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES

Si en el momento de la recepción se identifica que los bienes no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas en el pedido respectivo, o se identifican fallas de calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la Convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

El proveedor deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, la Convocante tendrá la facultad de cancelar los bienes del rechazo respectivo y aplicar la fianza de cumplimiento del pedido, así como de iniciar el procedimiento para la imposición de sanciones a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.

El proveedor se obliga a aceptar la devolución de los bienes cuando en los mismos se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño que presenten durante su uso dentro del período de garantía,



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



debiendo reponerlo en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente por parte de la Convocante.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las **PROPOSICIONES** se deberán presentar en original, dentro de un sobre, etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **“Propuesta Técnica y Económica”**, dirigido a la Convocante, anotando el número de Licitación correspondiente.

6.1 IDIOMA.

Las propuestas técnica y económica se deben presentar en idioma español.

6.2 PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, Anexo uno de las bases, deberá elaborarse en original en papel del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, colonia, código postal, teléfono) y dirigida a la Convocante y entregarse dentro de un sobre etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre “B “ Propuesta Técnica”**,

La propuesta técnica, deberá indicar claramente por partida la descripción y especificaciones técnicas completas de los bienes que oferte, cantidad, unidad, marca, modelo, sin indicar costo, el grado de integración, país de origen y país de procedencia, sin tachaduras, ni enmendaduras, y deberá estar debidamente firmadas todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades para ello. Será motivo de descalificación si no menciona estos requisitos en su oferta técnica.

Para facilitar el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se requiere que los licitantes presenten copia de la propuesta en disco magnético en formato Excel o Word versión 97, 2000 ó superior, debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de Licitación y el nombre de “propuesta técnica”; indicando claramente dentro del archivo los datos de la propuesta técnica impresa. La no entrega del disco no es motivo de descalificación, pero es conveniente que se entregue para agilizar la evaluación de sus propuestas técnicas.

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, indicando el número total de hojas y por pagina (ejemplo: 01 de 10, 2 de 10, etc.), no siendo motivo de descalificación la falta de este requisito.

6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá elaborarse en original en papel del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, colonia, código postal, teléfono) y dirigida a la Convocante y entregarse dentro de un sobre etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre “B “ Propuesta Económica”**,

La propuesta económica, deberá indicar claramente por partida la descripción genérica que identifique los bienes que oferte, cantidad, unidad, marca, modelo, el grado de integración, país de origen y país de procedencia, así como los precios unitarios e importe por partida, sin tachaduras, ni enmendaduras, y deberá estar debidamente firmadas todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades para ello.

Para facilitar el análisis y evaluación de las propuestas económicas, se requiere que los licitantes presenten copia de la propuesta en disco magnético en formato Excel o Word versión 97, 2000 o posterior, debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de Licitación y el nombre de propuesta económica; La no entrega del disco no es motivo de descalificación, pero es conveniente que se entregue para agilizar la evaluación de sus propuestas económicas.

Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción alguna.

6.4 FORMA DE COTIZAR.

La propuesta económica, deberá indicar el precio unitario hasta centésimos, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, desglosando el descuento especial



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



que estén dispuestos a otorgar a la Convocante y el 15% del impuesto al valor agregado, de acuerdo a los conceptos que oferto en su propuesta técnica.

La oferta económica deberá presentar cuadro resumen, indicando el número total de partidas cotizadas, así como el monto total ofertado hasta centésimos, el descuento especial, en su caso, y desglosando el impuesto al valor agregado.

En ningún caso en los importes de los precios unitarios incluirán el 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, este concepto deberá calcularse después de subtotalizar la propuesta.

Se debe cotizar en moneda nacional, precios por partida, tanto unitarios como totales, considerando después de subtotalizar la propuesta los descuentos adicionales e importe por otros conceptos, tal es el caso del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que se otorguen descuentos adicionales, deberá estipularse en las propuestas que éstos son válidos aún cuando se efectúen asignaciones parciales a los licitantes. En el supuesto de que no indiquen este aspecto, la Convocante asumirá que el descuento es válido para cada partida en lo particular y como tal la evaluará económicamente.

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, no siendo motivo de descalificación la falta de este requisito.

6.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en la fecha y horario estipulado en las bases y en sobres cerrados, dirigidos a la Convocante y señalando claramente el nombre del licitante y el número de Licitación y contendrán la documentación solicitada conforme lo siguiente:

Sobre "A": Documentación legal y administrativa, solicitada en los puntos 3.1 de estas bases.

Sobre "B": Propuesta Técnica y Económica.

Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal, servicio de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

6.6 CATÁLOGOS.

El licitante deberá presentar catálogos originales por cada una de las partidas que oferte conteniendo éstos, todos los datos del fabricante (tales como dirección, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencie alteración alguna, mismos que deberán presentarse en el idioma español o bien, en el idioma del país de origen o procedencia adjuntando la traducción íntegra y completa del catálogo de los bienes que oferte al idioma español. En los catálogos deberá indicarse a que partida corresponde, anotando el número de la partida cotizada, en caso contrario se descalificarán las partidas en que no se precise con exactitud a que partida corresponden los catálogos presentados.

Para las partidas que coticen, se podrán entregar catálogos bajados de Internet, éstos deberán estar acreditados por el proveedor, fabricante mediante sello y firma de quien expidió la carta referenciada en el inciso K) del numeral 3.1. Se deberá indicar una dirección URL de toda la información donde se pueda cotejar la información técnica entregada. En caso de que no estén acreditados por el proveedor, fabricante, deberá adjuntar el licitante a este tipo de catálogos, una carta firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante sin tachaduras, ni enmendaduras en la que señale que los catálogos bajados de Internet son reproducciones fieles del original y que no presentan modificaciones ni alteraciones.

En el caso de que los catálogos no señalen expresamente alguna(s) característica(s) técnica(s) solicitadas en las bases, pero en la descripción de la propuesta técnica la indique, para fines de evaluación, deberá el licitante adjuntar a su Propuesta Técnica una ficha técnica en la que se indiquen las especificaciones técnicas faltantes, debidamente selladas por el fabricante y firmadas por el que haya firmado la carta a que alude el inciso K) del numeral 3.1 de las bases.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



El cumplimiento de este requisito es indispensable para la valoración de las ofertas técnicas, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

6.7 MUESTRAS.

Con la finalidad de poder evaluar y verificar las características y especificaciones técnicas, solicitadas en el Anexo uno, los licitantes deberán de presentar una muestra de las partidas numerosa----- las muestras deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta en la que se señale el nombre de la empresa, número de la Licitación y número de partida que presenta. **(no se aceptan muestras representativas).**

Las muestras deberán de ajustarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado por la Convocante en el **anexo uno** de las bases.

Las muestras deberán entregarse, en el Departamento de Cotizaciones Licitaciones y Pedidos, sito en Tresguerras No. 27, esquina con Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código. Postal. 06040, el **día 24 de marzo de 2009 de las 9:00 a las 14:00 horas**, no admitiéndose ninguna muestra con posterioridad a la fecha y hora señaladas, debiendo ser presentadas mediante relación en hoja membretada de la empresa, escrita a maquina o computadora, en la que se indique nombre del licitante, numero de la licitación, número de partida y descripción del bien.

La Convocante no se hará responsable de los defectos que presenten las muestras entregadas para el proceso de evaluación de las mismas.

El cumplimiento de este requisito es indispensable para la valoración de las ofertas técnicas, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

Aquellas muestras no favorecidas deberán ser retiradas a los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el mismo lugar donde se entregaron de **10:00 a 15:00** horas, transcurrida esta fecha serán consideradas como una entrega gratuita a favor de la Convocante, salvo en el caso de que se presente inconformidad, se detendrán hasta la resolución de la misma.

Respecto a las muestras presentadas por el licitante ganador, se conservaran en el almacén general hasta la entrega total de los bienes y podrán ser retiradas por el proveedor el día hábil siguiente a la conclusión de la entrega. De no recogerse en estos plazos quedarán en poder de la Convocante sin responsabilidad y sin que proceda reclamo alguno.

7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS A LOS PEDIDOS.

7.1 FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS.

Los representantes legales de los proveedores adjudicados, deberán presentarse a formalizar el pedido dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, debiendo presentar documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo de lo siguiente:

PERSONA MORAL: Acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, que acredite la existencia legal de la empresa.

Cédula de identificación fiscal.

Poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal que se presente a formalizar el pedido, Para este caso, se podrá presentar un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio.

Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del representante legal que se presente a formalizar el pedido.

Constancia del domicilio fiscal del licitante adjudicado.

PERSONA FÍSICA: Acta de nacimiento, Cédula de identificación fiscal, Clave Única de Registro de Población (CURP) e identificación oficial vigente.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



En ambos casos deberá presentar su carta referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con lo indicado en el numeral 12 de estas bases. **(Anexo once)**.

7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.

Para asegurar el cumplimiento de los pedidos y garantizar la entrega de los bienes, el proveedor deberá presentar una fianza en moneda nacional por un importe del **10% (diez por ciento)** sin incluir el I.V.A., del monto total de cada pedido, a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, la cual deberá ser entregada en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente de la formalización de los pedidos y deberá de contener el texto del **(Anexo doce)**

La fianza solamente podrá ser cancelada cuando dicho proveedor cumpla totalmente con los compromisos pactados con la Convocante y lo solicite por escrito.

LOS LICITANTES SE ABSTENDRÁN DE INCLUIR EN SUS PROPUESTAS LOS COSTOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LAS CONTRATACIONES QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

7.3 MODIFICACIÓN A LOS PEDIDOS.

Los pedidos podrán modificarse de común acuerdo, de conformidad con el artículo 52 de la ley. Las modificaciones que se realicen, deberán constar por escrito y firmadas por las personas que hubiesen signado el pedido original o quienes estén facultados para ello.

7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL O LOS PEDIDOS.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables a el mismo no formalizara el contrato o pedido adjudicado, la Convocante dará aviso a la secretaria de la Función Pública, de que dicho licitante sea sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

En términos del artículo 46 de la Ley, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen a que se refiere el artículo 36 bis del mismo ordenamiento y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

7.5 ACLARACIÓN A LOS PEDIDOS.

Los proveedores dispondrán de un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban los pedidos, para presentar por escrito las aclaraciones correspondientes al contenido de estos documentos, la respuesta se dará a más tardar en el mismo plazo.

En caso de existir errores por formulación en los pedidos, éstos serán corregidos mediante modificaciones que elabore la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, con base en los errores que detecte la Convocante o en las aclaraciones que presente el proveedor, cuando éstas procedan; proporcionándosele a éste su respectivo original.

7.6 CANTIDADES ADICIONALES.

Se podrán ampliar los pedidos que se deriven de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre y cuando no rebasen en conjunto, el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deben ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el Proveedor.

En el caso de que este requerimiento se realice en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al de la realización del pedido respectivo, previa su ampliación, se deberá contar con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Tratándose de pedidos en los que se incluyan bienes de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien de que se trate.

En caso de ampliaciones al monto del pedido, el proveedor deberá de entregar la fianza correspondiente de la diferencia de la ampliación.

7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.

La Convocante autorizará una prórroga en el plazo de entrega de los bienes, en los siguientes casos:

Si el licitante ganador no puede entregar los bienes por causas no imputables a él, deberá solicitar por escrito a la Convocante una prórroga para la entrega de éstos, por lo menos, 5 días hábiles de anticipación a la fecha de cumplimiento del plazo originalmente establecido, debiendo acompañar a dicha solicitud la documentación y elementos que en su caso, acrediten las causas que motiven el atraso.

La Dirección de Adquisiciones de la Convocante procederá al análisis de la solicitud realizada, emitiendo al respecto y por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud la respuesta que corresponda, bajo su más estricta responsabilidad.

En ningún caso se otorgará para la entrega, una prórroga que exceda al ejercicio fiscal vigente. En caso de incumplimiento a esta prórroga se procederá a la aplicación de las penas convencionales que correspondan, de conformidad al punto 7.8 de las presentes bases, transcurrido el plazo establecido en el punto 7.9 se procederá a la rescisión administrativa del pedido.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante, se podrán modificar los pedidos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes, en este supuesto se expedirá documento de autorización, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En el caso de que no se cumpla con el nuevo plazo convenido para la entrega de los bienes, se aplicará la pena convencional correspondiente, contabilizando esta a partir de la fecha inicialmente establecida en el pedido

7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

En términos del artículo 64 del Reglamento, las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del pedido en la fecha de entrega por causas imputables al proveedor, se sujetarán a lo siguiente:

Una vez vencido el término pactado para que el proveedor entregue los bienes, la Convocante, deducirá del monto facturado por el proveedor el importe correspondiente a la siguiente pena convencional acumulativa: el pago del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta llegar a un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total del importe sin IVA de las partidas no entregadas dentro del plazo de entrega estipuladas en el pedido.

La aplicación de estas penas convencionales será sobre el importe total de la partida o partidas no entregadas del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La Convocante, podrá a su elección, sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir administrativamente el pedido asignado, haciendo efectiva la fianza de garantía a que se refiere el numeral 7.2.

De igual manera el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato o pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 64 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

7.9 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

En términos del Artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del pedido y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas conforme a lo siguiente:



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes conforme al tiempo estipulado en las bases y esta no se haya realizado por causas imputables al licitante ganador.
- B) Por incumplimiento a lo establecido en el pedido y las bases de la Licitación.
- C) Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley, el proveedor no entregue las garantías de cumplimiento del pedido, a favor de la Convocante.
- D) La Convocante podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido y se reserva el derecho de proceder conforme las fracciones I y III del artículo 54 de la Ley.

7.10 CANCELACIÓN DE LOS PEDIDO.

En caso que el licitante adjudicado no formalice el pedido en la fecha establecida en la notificación de fallo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la notificación de éste, la Convocante efectuará la cancelación de la adjudicación del pedido respectivo, procediendo en los términos siguientes:

- A) Con base en la determinación respectiva, adjudicará el pedido al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley.
- B) Si no fuese posible adjudicar el pedido a alguno de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas como solventes, se procederá a la cancelación de la partida o partidas que involucren el pedido.

7.11 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

De igual manera se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos o pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato o pedido correspondiente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la ley.

7.12 TIPO Y MODELO DE PEDIDO.

El tipo de contratación se hará bajo la modalidad de pedido por cada escuela a la que se destinan los bienes, de acuerdo a las partidas adjudicadas, el modelo se adjunta como **(Anexo trece)** a las presentes bases

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar las propuestas técnicas y económicas la Convocante considerara los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión.

8.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

- A) Se verificará, analizará y validará que las propuestas incluyan la información y documentación solicitada en los incisos de la "A" a la "U" del punto 3.1 del numeral 3 de estas bases. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la propuesta será desechada.
- B) De conformidad con el artículo 31 fracción IV de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- A) Se elaborará una tabla comparativa por partida de las especificaciones y aspectos técnicos descritos en



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



las propuestas técnicas, con la información que se incluya o adjunte a éstas, tales como catálogos, fichas técnicas debidamente requisitadas, normas de calidad, que en su caso se soliciten.

- B)** La evaluación se realizará por partida independiente de manera equitativa, tomando en consideración la tabla comparativa, donde se verificará que la oferta técnica cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo uno, si existe discrepancia entre lo descrito entre la Propuesta Técnica con respecto a la propuesta económica, la propuesta será desechada.
- C)** Con el fin de que los licitantes cumplan con lo establecido en el último párrafo del artículo 36 de la ley, sobre el aspecto de que no omitan aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; en el caso de que en la descripción técnica de la propuesta técnica no indique alguna de las características técnicas solicitadas y estas se encuentren en otra parte de la propuesta, deberá de indicarlo en la descripción técnica de acuerdo con la partida en cuestión, señalando la página o lugar donde se localicen, caso contrario si no se estipula este aspecto, la Convocante asumirá que no cumple con éstas, descalificando las partidas que se encuentren en esta situación.
- D)** En la evaluación técnica de las propuestas, será motivo de descalificación si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los bienes que cotice, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "ver manual de usuario", "según especificaciones de la Convocante"; "igual"; si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por la Convocante y resulta que no están o difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes, ya sea en catálogo o fichas técnicas.
- E)** Solamente calificarán técnicamente las propuestas que satisfagan las condiciones y requisitos solicitados por la Convocante en las presentes bases y su anexo uno.
- F)** Independientemente que los licitantes aporten especificaciones superiores a las solicitadas, experiencia, soporte técnico, garantía y en general mayor documentación, que la solicitada, para acreditar los requisitos técnicos legales y administrativos solicitados, la Convocante no está obligada a evaluarlos y/o tomarlos en consideración lo adicionalmente presentado para efectos de calificación y adjudicación correspondiente,
- G)** En caso que una propuesta se encuentre en el supuesto anterior, calificará económicamente y será objeto de adjudicación, si resulta ser la propuesta solvente más baja entre las participantes y ésta no rebasa el techo financiero autorizado para su adquisición. En tal virtud, será de la más estricta responsabilidad del licitante, si éste realiza propuestas con características técnicas superiores a las solicitadas por la Convocante, cuando éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos por el licitante sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.
- H)** Si para evaluar las ofertas la Convocante, necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases de la Licitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado.

8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- A)** Se elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados por partida, mismo que permitirá analizar cada una de las propuestas y determinar cual es la propuesta económica mas baja.
- B)** Se tomarán las dos propuestas que hayan ofertado el precio mas bajo por partida y se verificará que los bienes propuestos cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el anexo uno de estas bases. En el caso de que se deseche alguna partida por no cumplir con las especificaciones solicitadas, se procederá a evaluar la siguiente propuesta económicamente mas baja.
- C)** Se verificará que el precio de los bienes no resulte menor a su costo por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la Convocante podrá desecharla por estimarla insolvente.
- D)** En el caso de errores y omisiones aritméticos, estos serán rectificadas de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la ley.

Si existiere una discrepancia entre las cantidades solicitadas por la Convocante y lo propuesto por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas en las bases.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio que se derive en cifras del precio unitario.

Si el licitante no acepta la corrección a su propuesta, se desechará la misma.

- E)** Una vez efectuado este procedimiento, los pedidos se adjudicarán por partida completa a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- F)** En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 36 bis, personas con discapacidad, en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
- G)** Como resultado del análisis anterior, en el que no se utilizarán puntos o porcentajes, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como las que no fueron evaluadas por que sus precios no resultaron ser la oferta mas baja.
- H)** Asimismo, no será motivo de responsabilidad para la Convocante, cuando derivado de las propuestas económicas presentadas, aún sujetándose a los requerimientos solicitados, éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos en éstas, sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.

8.4 EVALUACIÓN DE LOS CATÁLOGOS.

Se verificará y se comprobará que los catálogos presentados correspondan a las características técnicas de los bienes ofertados, comprobando que estas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo uno de las bases.

Comprobara que la marca y modelo del bien ofertado corresponda a la indicada en su oferta. En caso de que la descripción, marca o modelo ofertado en la propuesta técnica no corresponda con el catálogo presentado, la oferta será desechada.

De igual forma si las especificaciones marca o modelo indicado en el catálogo no corresponde a la de oferta técnica presentada esta será desechada.

8.5 EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS.

Se verificará que las muestras presentadas correspondan a las características, marca y modelo de los bienes ofertados, cualquier discrepancia en este sentido la partida ofertada será desechada y se aplicara el protocolo de puebas descrito en el anexo diecisiete al la partida de **las computadoras** .

8.6 ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

- A)** La adjudicación de los bienes objeto de la presente Licitación se realizará por partida completa y de manera independiente.
- B)** Una vez hecha la evaluación de proposiciones, los bienes se adjudicarán de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



- C) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- D) Si derivado de la evaluación económica resultara que dos o mas propuestas son solventes, considerando lo establecido en el punto anterior y también lo estipulado en segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para que la Convocante considere lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, el o los licitantes que se encuentren en este supuesto deberán presentar dentro del sobre "A" la documentación comprobatoria de dicho supuesto.

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE INSPECCIÓN.

- A) La Convocante podrá efectuar las consultas o visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante para verificar su infraestructura y la capacidad de producción o distribución con que cuenta el licitante y en general para verificar la información proporcionada a esta Convocante.
- B) La Convocante o quien esta determine, podrá realizar las inspecciones que considere conveniente, en el lugar en que se encuentren los bienes antes de ser entregados a la Convocante, a efecto de constatar que se cumpla con las características técnicas requeridas.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

10.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Los licitantes serán descalificados en cualquier etapa de la Licitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que no presenten los documentos solicitados o no cumplan con todos los requisitos especificados en las presentes bases y afecten la solvencia de las propuestas.
- B) Que se compruebe que algún licitante tiene acuerdo con otros para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación o cualquier otro que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de propuestas y/o de fallo.
- C) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley y 8º, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- D) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento y demás disposiciones aplicables de las presentes bases.
- C) Si al verificar la información y documentación proporcionada a la Convocante por un licitante, ésta difiera, o no se permita al visitador realizar dicha verificación, se descalificarán las proposiciones presentadas por el licitante.

10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá suspender y cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o causas de fuerza mayor.
- B) En circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para adquirir los bienes objeto de la presente Licitación, y que de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
- C) Por mandato de autoridad competente.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.

La Convocante declarará desierta la Licitación o partidas que la integran, en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante adquiera las bases.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos solicitados en estas bases.
- C) Cuando se desechen las propuestas recibidas o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica

En caso de que la Licitación se declare desierta o que una o varias partidas de ésta se declaren desiertas, la Convocante podrá proceder en términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando realizada la segunda Licitación, ésta se declare desierta, la Convocante podrá asignar el pedido en términos del artículo 41, fracción VII de la Ley.

11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Sin perjuicio de las penas y sanciones señaladas en los puntos 7.8 y 11.3, las irregularidades presentadas por los licitantes o proveedores, se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones proceda en términos de los artículos 31 fracción XVII, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.1 INCONFORMIDADES.

Los licitantes que participen en la presente Licitación podrán inconformarse por actos que contravengan lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en el domicilio de la Convocante o ante la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 65 de la Ley.

11.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, su Reglamento y las presentes bases o del pedido que se celebre con base a éstas, serán resueltas por los Tribunales Federales.

11.3 SANCIONES.

Los licitantes y/o proveedores, se harán acreedores a las sanciones que correspondan, en los términos de los artículos 59 al 64 de la Ley sin perjuicio de las que provengan de otras disposiciones legales, en los siguientes casos:

- A) Si proporcionan información falsa o actúan con dolo o mala fe durante el procedimiento de la Licitación, en la celebración del pedido, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una queja en la audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- B) Cuando no formalicen los pedidos en la fecha estipulada para tal efecto dentro de los 20 (veinte) días naturales a la fecha en la que se les hubiese comunicado que resultaron ganadores.
- C) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 fracciones III y XII de la Ley.
- D) Cuando no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la Convocante, así como que proporcione los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se indica que las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



- A) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.

12. IMPUESTO FEDERAL, ARTÍCULO 32 D.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, Regla 2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2007. El licitante ganador que se le hubiere adjudicado un monto superior a 110 mil pesos sin incluir el IVA., deberá presentar declaración escrita en original, por duplicado, bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el **(Anexo once)**.

13. ESCRITO DEL CONTENIDO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. (Anexo quince)

Deberá de presentar el escrito donde manifieste que tiene conocimiento del contenido del anexo quince, debiendo presentar éste con los datos del Licitante y firmada por el representante legal.

14. PROPUESTAS CONJUNTAS.

De conformidad con el artículo 31 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes requisitos:

- 14.1** Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- 14.2** Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
 - B) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
 - D) La descripción de las partes objeto del contrato o pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato o pedido que se firme.

Deberá presentar en el sobre de la oferta técnica y económica el convenio y el escrito al que alude el inciso E) del numeral 14.2 del punto 14, de cada uno de los integrantes que optaron por agruparse para presentar una propuesta conjunta.

15. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Para aplicar el margen de preferencia previsto en el párrafo anterior por el artículo 14 de la Ley, a los precios de los bienes de origen nacional respecto de los precios de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que se celebren con fundamento en el artículo 28 fracción III de la citada Ley, se deben observar las reglas aplicables a esta invitación, establecidas en el ACUERDO por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de julio de 2004. Los licitantes de bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto por las presentes reglas, cuando así proceda hacerlo, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, para la partida o partidas que se encuentren en esta situación, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato del **(Anexo quince)**.

16 DE LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y REFACCIONES DE LOS BIENES.

16.1 INSTALACIÓN DE LOS BIENES.

En el anexo uno de las bases, al final de la especificación de cada una de las partidas, se indicará si los bienes requieren de instalación, la cual deberá de incluir en su propuesta técnica, considerando todo tipo de materiales, la mano de obra directa, la dirección técnica, supervisión, las herramientas y todo lo necesario para que los bienes queden correctamente instalados a satisfacción de la Convocante, se exceptúa de lo anterior la inclusión de instalaciones eléctricas, instalaciones especiales de electricidad, gas, aire, ramales eléctricos u obras de infraestructura.

El adjudicado deberá de presentar una carta compromiso bajo protesta de decir verdad que la instalación se hará de manera inmediata una vez que los bienes se encuentren en el Área usuaria, aceptando que en caso de ser adjudicado, se integre al pedido como una obligación del proveedor para su debido cumplimiento y que está de acuerdo en que se apliquen las penas convencionales que correspondan, en caso de que no se cumpla en tiempo y forma con lo señalado en el punto 5.1 de las presentes bases.

16.2 PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.

En el anexo uno de las bases, al final de la especificación de cada una de las partidas, se indicará si los bienes requieren de puesta en marcha, la cual deberá considerar todo lo necesario para que los bienes queden correctamente operando a satisfacción del área usuaria y la Convocante.

El adjudicado deberá de presentar una carta compromiso bajo protesta de decir verdad que la puesta en marcha de hará de manera inmediata una vez que los bienes se encuentren instalados en el Área usuaria, aceptando que en caso de ser adjudicado, se integre como una obligación del proveedor para su debido cumplimiento, y que está de acuerdo en que se apliquen las penas convencionales que correspondan, en caso de que no se cumpla en tiempo y forma con lo señalado en el punto 5.1 de las presentes bases.

16.3 CAPACITACIÓN EN LA OPERACIÓN DE LOS BIENES.

En el anexo uno de las bases, al final de la especificación de cada una de las partidas, se indicará si los bienes requieren de capacitación y se deberá de capacitar en forma simultánea a un mínimo de 6 personas, para la operación de los bienes, seleccionadas estas por la Convocante. La capacitación se realizará en el plantel que la Convocante designe, la duración, el número de personas a capacitar, el plan y programa de capacitación deberán venir acompañados a las Proposiciones. La fecha para este curso será fijada posteriormente por la Convocante, en caso de que no se incluya este aspecto dentro de las ofertas, se deberá exponer claramente el porque no se incluye, ya que se considerará este aspecto para la evaluación técnica de las propuestas. En caso de que ofrezca capacitar a un mayor número de personas lo manifestará en su Propuesta Técnica.

El adjudicado deberá de presentar una carta compromiso bajo protesta de decir verdad que la capacitación será dada de manera inmediata una vez que sean instalados y puestos en marcha los bienes, aceptando que en caso de ser adjudicado, se integre al pedido como una obligación del proveedor para su debido cumplimiento y que está de acuerdo en que se apliquen las penas convencionales que correspondan en caso de que no se cumpla en tiempo y forma con lo señalado punto 5.1 de las presentes bases.

16.4 REFACCIONES.

Adjunto a sus proposiciones el adjudicado entregará un escrito en papel membretado del fabricante y/o distribuidor mayorista, firmada por el representante acreditado para esto, dirigidas a la Convocante, en donde garanticen contar en la Ciudad de México, D.F., Estado de México o área metropolitana, con un "stock" de refacciones, describiendo el tipo de refacciones, ó bien, definir y garantizar los tiempos de respuesta en el suministro de las mismas, bajo condiciones normales y en situaciones de emergencia, sin que estos tiempos



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



repercutan en la operación de los bienes, por un período mínimo de 5 años, posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes.

México, D.F. a 0 de febrero de 2009.



FORMATO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 3 DE LAS BASES QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN COMO ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: (SOBRE A)

- A) Escrito de personalidad del Licitante **(Anexo dos)**
- B) Identificación oficial con fotografía del apoderado legal (fotocopia legible) o carta poder simple.
- C) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el **artículo 31** de la fracción XXIV de la Ley. **(Anexo tres)**
- D) Declaración escrita en original por duplicado bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el **artículo 50** de la Ley. **(Anexo cuatro)**
- E) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el **artículo 60** penúltimo párrafo de la Ley. **(Anexo cinco)**
- F) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(Anexo seis)**
- G) Presentar escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los bienes objeto de la presente Licitación, así como las obligaciones que emanen de la misma. **(Anexo siete)**
- H) De conformidad con el artículo 30 fracción VII del Reglamento, los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Anexo ocho)**
- I) Presentar escrito debidamente firmado por el licitante, en el que manifieste que conoce el contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.) **(Anexo nueve)**
- J) Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 14 de Ley y 11 A del Reglamento, deberán de presentar un escrito bajo protesta de decir verdad firmada por la persona física licitante o por el representante legal de la persona moral en el que manifieste que la persona física o la persona moral se encuentra en dicho supuesto, indicando que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses y lo deberá de acompañar con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, si la persona física o moral no se encuentra en el supuesto antes señalado, también deberá manifestarlo. **(Anexo diez)**

- K) Escrito del fabricante, bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de esta, en el que se acredite que la empresa participante en la presente licitación es distribuidor autorizado de la marca de los bienes que oferta indicando los numeros de los partidas en los que brinda su apoyo en cuanto a cantidad, calidad y tiempo de entrega. así mismo debrá de indicar el País de origen de estos.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicho documento.

- N) El adjudicado deberá de presentar una carta compromiso indicando que la instalación de los bienes se hará de manera inmediata una vez que los bienes se encuentren en el Área usuaria, aceptando que se integre al pedido como una obligación del proveedor para su debido cumplimiento, de conformidad con el punto 16.1 de las bases
- O) El adjudicado deberá de presentar una carta compromiso indicando que la puesta en marcha de hará de manera inmediata una vez que los bienes se encuentren instalados en el Área usuaria, aceptando que en caso



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



de ser adjudicado, se integre como una obligación del proveedor para su debido cumplimiento, de conformidad con el punto 16.2 de las bases

- N) El adjudicado deberá de presentar una carta compromiso indicando que la capacitación será dada de manera inmediata una vez que sean instalados y puestos en marcha los bienes de conformidad con el punto 16.3 de las bases
- O) escrito donde garantice contar en la Ciudad de México. D.F., Estado de México o área metropolitana con un "stock" de refacciones, por un período mínimo de 5 años, posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes, de conformidad con el punto 16.4 de las bases.
- P) Deberán de entregar en el sobre de la oferta técnica escrito original firmado por el licitante en el que se obliguen a que la garantía de los bienes ofertados deberá ser de doce meses, en todas sus partes contra vicios ocultos, fallas de calidad, defectos de fabricación, o cualquier otro daño que pudieran tener los bienes, contados a partir de la entrega a entera satisfacción de la Convocante.
- Q) Presentar escrito, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o a falta de éstas las normas internacionales o las normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento.
- R) Presentar escrito en el que se indica que los precios de los bienes ofertados serán fijos (firmes), con una vigencia de 90 días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas. Asimismo, deberán indicarse las condiciones de pago y entrega, conforme a lo señalado en los numerales 4.2, 4.3, 5.1 y 5.2 de estas bases respectivamente.
- S) Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto, será sancionada en los términos de ley.

- T) Los licitantes deberán de presentar catálogos originales de las partidas que oferte, conteniendo éstos todos los datos del fabricante (tales como dirección, país de origen, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencie alteración alguna de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.6 de las bases.
- U) Original y copia del recibo de compra de bases.
- V) Escrito del contenido de la protección de datos personales de acuerdo a la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. **(Anexo catorce)**
- W) La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado del licitante en la que señale la descripción completa de los bienes por partida, sin indicar costos de conformidad con lo que se indica en el numeral 6.1 y 6.2 de estas bases.

3.2 inciso A) La propuesta económica, en la cual deberá señalar la cantidad, descripción corta de los bienes, el precio unitario hasta centésimas, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, de conformidad con lo que se indica en el numeral 6.3 y 6.4 de las bases.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 11135001 003 08
ANEXO NUMERO UNO.
ANEXO TÉCNICO DE BIENES INFORMÁTICOS

COM-001	CAJA DE ALMACENAMIENTO HP MSA 20	1	EQUIPO
COM-002	<p>COMPUTADORA FUNCIONALIDAD: EL EQUIPO DEBER ESTAR DIMENSIONADO PARA PROPÓSITOS MÚLTIPLES Y DE APLICACIÓN ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA; CON CAPACIDADES DE PROCESAMIENTO ADECUADAS A UN NIVEL DE INICIO PARA DESARROLLO DE MATERIALES MULTIMEDIA. APLICACIONES: MS-OFFICE, PAQUETES ESTADÍSTICOS, CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO, ETCÉTERA. DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: PROCESADOR: INTEL CORE 2 DUO E8200 (2.66 GHZ, 6 MB L2 CACH., 1333 MHZ FSB. MOTHERBOARD: SIN PARCHES NI PUENTES (SIN ALTERACIONES NI CORRECCIONES DE INGENIERÍA) Y CON FLASH BIOS EEPROM Y P&P PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS POR EL MISMO. CON LOS SIGUIENTES PUERTOS: 1 SERIAL, 1 PARALELO, 8 USB 2.0 AL MENOS 2 AL FRENTE, CON PUERTO PARA MOUSE DEL TIPO MINIDIN O USB, CON PUERTO PARA TECLADO DEL TIPO MINIDIN O USB. DOS RANURAS (1 PCI X 16 Y 1 PCI) DISPONIBLES DESPUÉS DE INCLUIR LAS FUNCIONES PERIFÉRICAS SOLICITADAS. CHIPSET: INTEL Q35 RAM: 2 GB DDR2 SDRAM 800 MHZ CON CAPACIDAD DE EXPANDIRSE A 4 GB. DISCO DURO: 250 GB. SATA, 7200 RPM CONTROLADORA DE DISCO DURO: QUE SOPORTE AL MENOS 4 DISPOSITIVOS SATA. MONITOR: PLANO LCD DE 17 PULGADAS (VISIBLES), TFT DE MATRIZ ACTIVA CON RESOLUCIÓN DE 1280 X 1024 @ 70 A 75 HZ. BASE CON MOVIMIENTO DE INCLINACIÓN EN LA PANTALLA HACIA DELANTE Y HACIA ATRÁS. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MPR II Y ENERGY STAR. DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE.</p> <p>CONTROLADOR DE VIDEO: INTEGRATED GRAPHICS MEDIA ACCELERATOR 3100 3D/2D CON BUS PCI EXPRESS X 16 CON TECNOLOGÍA DVMT (DYNAMIC VIDEO MEMORY TECHNOLOGY) CON CAPACIDAD HASTA 256 MB DE MEMORIA DE VIDEO, COMPARTIDA DE LA MEMORIA DEL SISTEMA. QUE TENGA SOPORTE CON WINDOWS DISPLAY DRIVER MODEL (WDDM) PARA WINDOWS VISTA.</p> <p>DEBER INCLUIR SOFTWARE PARA SU CONFIGURACIÓN Y LOS MANUALES DE INSTALACIÓN Y USO. UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS: 48XCD Y 48XCD-RW/DVD COMBO. SE REQUIERE INCLUIR SOFTWARE, SE DEBERN ADICIONAR LOS CONTROLADORES JUNTO CON LOS MANUALES DE INSTALACIÓN Y USO. TARJETA DE MEMORIA USB: USB 2.0, 1 GB CON CAPACIDAD DE ARRANQUE. ESTÁNDARES: DMI 2.0 SEGURIDAD: CONTRASEÑA DE ACCESO AL SISTEMA Y UTILERÍAS DE CONFIGURACIÓN. DISPOSITIVO DE SEGURIDAD MECÁNICO O ELECTRÓNICO INTERCONSTRUIDO DE FÁBRICA QUE EVITE LA SUSTRACCIÓN DE COMPONENTES INTERNOS DEL EQUIPO. EN CASO DE SER MECÁNICO DEBER CONTAR CON LLAVE DE COMBINACIÓN EXCLUSIVA SERIALIZADA HOMOLOGADA POR EL FABRICANTE. CHIP DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO A LA TARJETA MADRE. BIT LOCKER DE WINDOWS VISTA O HERRAMIENTA PROPIETARIA DEL FABRICANTE QUE PERMITA LA INSCRIPCIÓN DEL DISCO DURO COMPLETO A TRAVÉS DEL CHIP TPM 1.2 SOFTWARE: MICROSOFT WINDOWS VISTA STARTER EDITION O MICROSOFT VISTA HOME BASIC. MEDIO (CD-ROM GRABADO POR PROCESO DE ESTAMPADO) CON LOS ARCHIVOS DE RECUPERACIÓN DEL SOFTWARE Y CONTROLADORES DE LOS DISPOSITIVOS INCLUIDOS EN LA CONFIGURACIÓN ORIGINAL DE FÁBRICA DEL EQUIPO. GARANTÍA: TRES AÑOS EN TODAS LAS PARTES QUE INTEGRAN AL EQUIPO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.</p>	186	EQUIPO
COM-003	COMPUTADORA MAC DE 20 PULGADAS, 2.66GHZ INTEL CORE 2 DUO, 4GB 800MHZ DDR2 SDRAM- 2X2GB UNIDAD SERIAL ATA DE 500 GB. MIGHTY MOUSE DE APPLE. TECLADO ESPAÑOL Y GUÍA DEL USUARIO, PAQUETE DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN	3	EQUIPO
COM-004	COMPUTADORA PORTÁTIL SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS VISTA CONFIGURACIÓN BÁSICA AVANZADA, SPI ORIGINAL. PROCESADOR: INTEL CORE TM 2 DUO T5800	1	EQUIPO



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



	(2.0GHZ/800MHZ FSB/2MB CAHCE). RESOLUCIÓN DE PANTALLA: PANTALLA ANCHA 15.4 PULGADAS GLOSSY (1280X800). MEMORIA: 4GB CANAL DUAL DDR2 (2 DIMMS). DISCO DURO: TAMAÑO 320GB SATA (5400RPM). DISPOSITIVO ÓPTICO: QUEMADOR CD/DVD (UNIDAD DVD+/-RW). TARJETA DE VIDEO: INTEL ACELERADOR MEDIA GR FICA X3100. TARJETA DE SONIDO: SONIDO DE ALTA DEFINICIÓN 2.0. BLUETOOTH: WIRELESS 355 BLUETOOTH INTERNO (2.0+ MEJORADA LA TASA DE TRANSFERENCIA DE DATOS. TARJETA DE RED INALÁMBRICA: MINI- TARJETA INALÁMBRICA 1395 802.11G. C MARA WEB: C MARA WEB INTEGRADA DE 2.0 MEGA PÍXELES. BATERÍA PRIMARIA: BATERÍA PRINCIPAL DE 6 CELDAS. TARJETA DE RED: TARJETA DE RED 10/100 INTEGRADA. MODEM: MODEM INTEGRADO. SERVICIO EXTENDIDO: PROCESAMIENTO INTERNACIONAL. PRODUCTIVIDAD: MICROSOFT WORKS. ANTI-VIRUS Y SEGURIDAD: MCAFEE CENTRO DE SEGURIDAD, ESPAÑOL 15 MESES. PROGRAMA DE ADOBE: ADOBE READER 8.1.1.-INGL,S. SERVICIO DE SOPORTE DE HARDWARE: 1 AÑO DE GARANTÍA LIMITADA EN EL SITIO CON RESPUESTA AL SIGUIENTE DÍA LABORABLE		
COM-004	COMPUTADORA PORTÁTIL SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS VISTA CONFIGURACIÓN BÁSICA AVANZADA, SPI ORIGINAL. PROCESADOR: INTEL CORE TM 2 DUO T5800 (2.0GHZ/800MHZ FSB/2MB CAHCE). RESOLUCIÓN DE PANTALLA: PANTALLA ANCHA 15.4 PULGADAS GLOSSY (1280X800). MEMORIA: 4GB CANAL DUAL DDR2 (2 DIMMS). DISCO DURO: TAMAÑO 320GB SATA (5400RPM). DISPOSITIVO ÓPTICO: QUEMADOR CD/DVD (UNIDAD DVD+/-RW). TARJETA DE VIDEO: INTEL ACELERADOR MEDIA GR FICA X3100. TARJETA DE SONIDO: SONIDO DE ALTA DEFINICIÓN 2.0. BLUETOOTH: WIRELESS 355 BLUETOOTH INTERNO (2.0+ MEJORADA LA TASA DE TRANSFERENCIA DE DATOS. TARJETA DE RED INALÁMBRICA: MINI- TARJETA INALÁMBRICA 1395 802.11G. C MARA WEB: C MARA WEB INTEGRADA DE 2.0 MEGA PÍXELES. BATERÍA PRIMARIA: BATERÍA PRINCIPAL DE 6 CELDAS. TARJETA DE RED: TARJETA DE RED 10/100 INTEGRADA. MODEM: MODEM INTEGRADO. SERVICIO EXTENDIDO: PROCESAMIENTO INTERNACIONAL. PRODUCTIVIDAD: MICROSOFT WORKS. ANTI-VIRUS Y SEGURIDAD: MCAFEE CENTRO DE SEGURIDAD, ESPAÑOL 15 MESES. PROGRAMA DE ADOBE: ADOBE READER 8.1.1.-INGL,S. SERVICIO DE SOPORTE DE HARDWARE: 1 AÑO DE GARANTÍA LIMITADA EN EL SITIO CON RESPUESTA AL SIGUIENTE DÍA LABORABLE	2	EQUIPO
COM-005	COMPUTADORA TIPO WORKSTATION	10	EQUIPO
COM-007	COMPUTADORAS-ESTACIONES DE TRABAJO INTEL CORE 2 QUAD Q9300 A 2.5GHZ (6MB L2 CACHE 1333 FSB),CHIPSET X38EXPRESS, MEMORIA RAM: DE 2GB (2X1GB) DDR2-800 ECC, DISCOS DUROS: 500GB SATA 3GB/S NCQ 7200 (IRO), 500GB SATA 3GB/S NCQ 7200 (2DO), CONTROLADOR DE DISCOS: SATA 3GB/S INTEGRADA (5 CONECTORES INTERNOS Y 1 EXTERNO) SOPORTA RAID 0, 1, 5, 10 SOLO EN MICROSOFT WINDOWS, DISPOSITIVOS ÓPTICOS: DVD+-RW SUPERMULTI CON LIGHTSCRIBE SATAHP 16-IN-1 MEDIA CARD READER. TARJETA GRÁFICA: ATI FIREGL V5600 512MB PCIE, CONTROLADOR DE RED: BROADCOM 5755 NETXTREME GIGABIT PCIE INTEGRADA. SISTEMA OPERATIVO: MS VISTA32B DOWNGRADE TO XP32, PUERTOS: 1 X ESATA REAR,1 X 6-PIN MINI-DIN (PS/2) KEYBOARD REAR,1 X RJ-45 NETWORK REAR,1 X IEEE 1284 - PARALLEL REAR,1 X MINI-PHONE MICROPHONE REAR,1 X MINI-PHONE HEADPHONE FRONT,1 X MINI-PHONE MICROPHONE FRONT,1 X MINI-PHONE AUDIO LINE IN REAR,1 X 9-PIN DB-9 SERIAL REAR,1 X MINI-PHONE AUDIO LINE OUT REAR,7 X 4-PIN TYPE A USB 2.0 - USB REAR,1 X 6-PIN MINI-DIN (PS/2) MOUSE REAR, 2 X 4-PIN TYPE A USB 2.0 - USB FRONT , SOFTWARE: MS WORKS 9.0, ADOBE ACROBAT PROFESSIONAL 9.0, MONITOR 20" TFT LP2065 GARANTÍA 3-3-3	20	EQUIPO
COM-008	CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA. CABLEADO ESTRUCTURADO, SOFTWARE CAD CA PARA 40 EQUIPOS. ICAM POST FRESA Y TORNO, HARDWARE PARA 30 EQUIPOS. 3 C MARAS PARA TRANSMITIR, INCLUYE ENTRENAMIENTO DE 3 SEMANAS B SICO, LATHE Y PRISMATIC, SURFACE MACHINING.	1	EQUIPO
COM-009	ESCANER CAMA PLANATIPO CAMA PLANARESOLUCIÓN DE ESCANEADO POR HARDWARE: HASTA 4800 X 9600 DPIRESOLUCIÓN DE ESCANEADO ÓPTICA: HASTA 4800 DPI PROFUNDIDAD DE BIT: 48 BITS TAMAÑO MÁXIMO DE ESCANEADO: 220 X 300 MM. POSIBILIDAD DE ESCANEADO A COLORCONECTIVIDAD USB ESPECIFICACIONES 2.0SISTEMAS OPERATIVOS QUE DEBERÁ ACEPTAR COMO MÍNIMO: WINDOWS 98, 98 SE, 2000, ME, XP HOME, XP PROFESSIONAL, XP PROFESSIONAL X64; MAC OS X V 10.3.9, V 10.4 Y SUPERIOR FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100-120 V. 60 HZ. DEBERÁ INCLUIR SOFTWARE PARA SU INSTALACIÓN GARANTÍA DE UN AÑO.	6	EQUIPO
COM-010	ESCANER TIPO 2 FORMATO: CAMA PLANA TAMAÑO A4, VELOCIDAD DE RASTREO DE 12 PPM, RESOLUCIÓN: 2400 X 2400 DPI REALES, CONECTIVIDAD: PUERTO USB,	1	EQUIPO



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



	TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO: CARTA, EJECUTIVO, OFICIO, A4, CAPACIDAD DE LA BANDEJA DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA, CON ALIMENTADOR DE 50 HOJAS. SISTEMAS OPERATIVOS: MICROSOFT WINDOWS 2000, XP, VISTA MAC OS. SISTEMA PARA AHORRO DE ENERGÍA: EPA ENERGY STAR, QUE INCLUYE: MEDIOS DE INSTALACIÓN CON CONTROLADORES Y MANUALES, ADAPTADOR DE DIAPOSITIVAS Y TRANSPARENCIAS. GARANTÍA DE 1 AÑO EN TODAS LAS PARTES QUE INTEGRAN EL EQUIPO, EL PROVEEDOR DEFINIRÁ EL TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU EJECUCIÓN.		
COM-011	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO CARRO: 10 PULGADAS. 9 AGUJAS MEMORIA BÚFER: 128 KB. IMPRESIÓN CON COPIAS: UNA ORIGINAL + 5 COPIAS. ANCHO MÁXIMO DE LÍNEA DE IMPRESIÓN: 80 COLUMNAS A 10 CARACTERES POR PULGADA /136 COLUMNAS A 10 CARACTERES POR PULGADA. PAPEL: HOJAS SUELTAS (MANUAL): ANCHURA: DE 10 A 25.7 CM., LONGITUD: DE 10 A 36.4 CM., GROSOR: DE 0,065 A 0,14 MM, GRAMAJE: 52,3 A 90 G/M2, PAPEL CONTINUO: ANCHURA: DE 10.1 A 25.4 CM., LONGITUD: HASTA 55.9 CM., GROSOR: DE 0,065 A 0,46 MM., GRAMAJE: 52,3 A 82 G/M2, 40 A 58 G/M2 (IMPRESO CON COPIAS) (VÁLIDO PARA ETIQUETAS SOBRE PAPEL CONTINUO) NÚMERO DE COPIAS: ORIGINAL + 5 COPIAS, SOBRES TAMAÑO NÚMERO 6 16.6 X 9.2 CM., NÚMERO 10 24 X 10.4 CM., GROSOR: DE 0,16 A 0,52 MM., GRAMAJE: DE 45 A 90 G/M2. PUERTOS: PARALELO CENTRONICS (IEEE-1248) Y USB. FUENTES: ROMAN, SANS SERIF, DRAFT ROMAN Y DRAFT DE ALTA VELOCIDAD, EAN-13, EAN-8, INTERLEAVED 2 DE 5, UPC-A, UPC-E, CODE 39, CODE 128, POSTNET. SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS: WINDOWS 95, 98, 2000, ME Y NT 4.0.	2	EQUIPO
COM-012	IMPRESORA LASER A COLOR TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER COLOR VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 15 PPM EN COLOR RESOLUCIÓN: 1200 X 600 PPP REALES O POR SIMULACIÓN MEMORIA: 32 MB ESTÁNDAR EXPANDIBLE A 128 MB CONECTIVIDAD: TARJETA DE RED ETHERNET 10/100 INTEGRADA EN EQUIPO O COMO TARJETA DE OPCIÓN CON CONECTOR RJ-45, PUERTO USB. PUERTO PARALELO BIDIRECCIONAL COMPATIBLE CON IEEE-1284. INCLUIR CABLE USB. FUENTES: 136 FUENTES POSTSCRIPT ESCALABLES TIPO Y TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS: PAPEL NORMAL, TRANSPARENCIAS, ETIQUETAS, TARJETAS, SOBRES, CARTA, EJECUTIVO, LEGAL Y A4 CAPACIDAD DE LA BANDEJA DE ALIMENTACIÓN: 300 HOJAS COMO MÍNIMO SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS: MICROSOFT WINDOWS 2000, MAC OS 7.6 O SUPERIOR LENGUAJES DE IMPRESIÓN: POSTSCRIPT NIVEL 3, PCL 5 SISTEMA PARA AHORRO DE ENERGÍA: EPA ENERGY STAR CONSUMO DE POTENCIA IMPRIMIENDO: MÁXIMO 1100 WATTSCICLO DE TRABAJO: 35,000 ACCESORIOS: INCLUIR MEDIOS DE INSTALACIÓN: CONTROLADORES Y MANUALES. INCLUIR 2 JUEGOS COMPLETOS DE TÓNER DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, ORIGINALES, NO RECICLADOS NI RE MANUFACTURADOS SIN RELLENAR Y DE ALTA CAPACIDAD. GARANTÍA: 1 AÑO EN TODAS LAS PARTES QUE INTEGRAN LA IMPRESORA.	6	EQUIPO
COM-013	IMPRESORA LASER A MONOCROMÁTICA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: MÍNIMO 20 PPM RESOLUCIÓN MÍNIMA: 600 DPI MEMORIA: 8 MB MÍNIMO CONECTIVIDAD: USB 2.0 HI-SPEED INCLUIR CABLE USB. TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS: CARTA, OFICIO, EJECUTIVO, A4 Y B5 CAPACIDAD DE LA BANDEJA DE ALIMENTACIÓN: 250 HOJAS SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS: MICROSOFT WINDOWS, 2000 Y XP, VISTA, MAC OS X. O SUPERIOR LENGUAJES DE IMPRESIÓN: POSTSCRIPT NIVEL 2 Y/O PCL 6. SISTEMA PARA AHORRO DE ENERGÍA: EPA ENERGY STAR CICLO DE TRABAJO COMO MÍNIMO: 8,000 PÁGINAS AL MES ACCESORIOS: INCLUIR MEDIOS DE INSTALACIÓN CON CONTROLADORES Y MANUALES. OTROS: INCLUIR 2 TÓNER ADICIONALES DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, ORIGINALES, NO RECICLADOS NI RE MANUFACTURADOS INDEPENDIENTES DEL QUE EL EQUIPO TRAE DE FABRICA. DEBERÁ INCLUIR SOFTWARE DE INSTALACIÓN MANUALES DE OPERACIÓN Y SERVICIO, GARANTÍA 1 AÑO	15	EQUIPO
COM-014	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN MODO NORMAL Y OPTIMO HASTA 24 PPM RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 600 X 600 DPI RESOLUCIÓN DE ESCANEADO POR HARDWARE: 1200 X 1200 DPI PROFUNDIDAD 24 BITS CICLO DE TRABAJO 8000 PÁGINAS DEBERÁ SOPORTAR LOS SIGUIENTES TIPOS DE PAPEL: PAPEL (BOND, COLOR, PESADO, MEMBRETE, LIGERO, LISO, PREIMPRESO, PRE PERFORADO, RECICLADO, RUGOSO), SOBRES, TRANSPARENCIAS, ETIQUETAS, CARTULINA. CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR: 250 HOJAS RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: HASTA 19.200 DPI TIPO DE ESCANEADO: CAMA PLANA CON POSIBILIDAD DE ESCANEADO A COLOR TAMAÑO MÁXIMO DE ESCANEADO: 216 X 297 MM. CONECTIVIDAD: PUERTO DE RED ETHERNET 10/100 BASE-T, PUERTO COMPATIBLE USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD PUERTOS IO EXTERNOS: 1 USB, 1 ETHERNET MEMORIA ESTÁNDAR: 64 MB LENGUAJES DE IMPRESIÓN: PCL 6, PCL 5, EMULACIÓN POSTSCRIPT NIVEL 3 FUENTE DE ALIMENTACIÓN: VOLTAJE DE ENTRADA: 110 A 127 VAC (+/- 10%),	1	EQUIPO



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



	50/60 HZ (+/- 2 HZ), 4.5 A; 220 A 240 VAC (+/- 10%), 50/60 HZ (+/- 2 HZ), 2.6 A DEBERÁ INCLUIR SOFTWARE DE INSTALACIÓN MANUALES DE OPERACIÓN Y SERVICIO, GARANTÍA 1 AÑO.		
COM-015	<p>LABORATORIO DE IDIOMAS MULTIMEDIA DEBER CUBRIR ESENCIALMENTE LAS NECESIDADES DE INTERACTIVIDAD ENTRE PROFESOR Y ALUMNO, GRUPO DE ALUMNOS O TODO EL GRUPO, ADEMÁS DE CONTAR CON UN SISTEMA DE INTERACTIVO DE IDIOMAS QUE PERMITA EL RECONOCIMIENTO DE VOZ, EVALUACIONES Y SISTEMA DE APRENDIZAJE GUIADO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA INTERACTIVIDAD DEL ESPACIO VIRTUAL Y TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE PERMITA CONOCER LOS AVANCES DE CADA ALUMNO, GRUPO DE ALUMNOS Y TODA LA CLASE, ASÍ MISMO PERMITIR LA POSIBILIDAD DE ASIGNAR TAREAS, EJERCICIOS, EVALUACIONES SOBRE DEMANDA PARA CADA ALUMNO, GRUPO DE ALUMNOS Y TODO EL GRUPO. LOS PROPÓSITOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO DE ESPACIO VIRTUAL Y TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE DEBERÁN CUBRIR COMO MÍNIMO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS ÍNDICES DE REPROBACIÓN DE LOS ALUMNOS. 2. FOMENTAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) EN PROFESORES Y ALUMNOS. 3. CONTRIBUIR A DESARROLLAR EN LOS PROFESORES LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL DISEÑO EDUCATIVO. 4. PROMOVER EN LOS JÓVENES EL GUSTO POR APRENDER A APRENDER, INTERACTUANDO CON GRUPOS COLABORATIVOS DE APRENDIZAJE. 5. AYUDAR A DESARROLLAR EN LOS ALUMNOS EL PENSAMIENTO COMPLEJO. 6. IMPULSAR EL DESARROLLO DE MATERIAL DIDÁCTICO TRATADO TECNOLÓGICAMENTE. <ol style="list-style-type: none"> 1. CREAR UNA COMUNIDAD VIRTUAL DE CONOCIMIENTO, ABIERTA A TODA LA SOCIEDAD EDUCATIVA. 2. CONTRIBUIR A LA UTILIZACIÓN EFECTIVA DE TODA LA TECNOLOGÍA EXISTENTE EN EL PLANTEL. 3. PROPICIAR LA POPULARIDAD DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ENTRE LOS PROFESORES Y ALUMNOS. <p>EL ESPACIO VIRTUAL Y TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE DEBER PERMITIR DAR ATENCIÓN A GRUPOS DE HASTA 46 ALUMNOS EN FORMA SIMULTANEA DANDO RELEVANCIA A LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE LA GRAMÁTICA, PRONUNCIACIÓN Y COMPRENSIÓN. SE</p> <p>DEBER N CONSIDERAR PARA ELLO EL MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIO PARA LOS EFECTOS.</p> <p>EL ESPACIO VIRTUAL Y TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE, DEBER CONTAR CON ESPACIOS INFORMÁTICOS DE PUNTA SOBRE ARQUITECTURA CLIENTE SERVIDOR, ES DECIR NO ACEPTÁNDOSE REDES DE COMPUTO TRADICIONAL CON PCÍS QUE CONTENGAN PIEZAS EN MOVIMIENTO QUE OCASIONAN ALTOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y ALTA CONTAMINACIÓN DE VIRUS, NI REDES PERIFÉRICAS DE HARDWARE O TARJETAS QUE DEBAN SER INTRODUCIDAS A LAS TERMINALES LIGERAS PARA SU OPERACIÓN. EL ESPACIO VIRTUAL Y TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE DEBER SER UNA PLATAFORMA CON ARQUITECTURA CLIENTE SERVIDOR, POR LO QUE TODAS LAS APLICACIONES E INTERACTIVIDAD DEBER N ESTAR ALOJADAS EN EL SERVIDOR DE RECURSOS DEBIDAMENTE PROTEGIDAS Y DEBER N SER DEMANDADAS DESDE UNA O DIVERSAS TERMINAL(ES) REMOTA(S) DE LOS ALUMNOS. LOS ESPACIOS DEBER N ADEMÁS FUNCIONAR CON LA INTERACTIVIDAD NECESARIA ENTRE PROFESOR Y ALUMNOS PARA PODER SUPERVISAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LOS ALUMNOS PERMITIENDO CREAR UN AMBIENTE DE APRENDIZAJE, PROVEYENDO UN MEDIO ESENCIAL PARA PLANES DE UN ESTUDIO BASADO EN MATERIALES MULTIMEDIA, A TODO EL ESPACIO VIRTUAL Y TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE OTRA MATERIA APOYADO EN SISTEMAS MULTIMEDIA, DEBIENDO SER ESTE UN SISTEMA MULTIDISCIPLINARIO.</p> <p>DEBER ESTAR CONFORMADO POR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1 SERVIDOR DE RECURSOS 	7	EQUIPO



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



<p>2. 1 TERMINAL DE TRABAJO DEL PROFESOR. 3. 46 TERMINALES PARA LOS ALUMNOS. 4. SOFTWARES INTERACTIVIDAD-IDIOMAS- MODELADOR MULTIMEDIA. 5. MOBILIARIO. 6. SERVICIOS. CADA ESPACIO DE APRENDIZAJE DEBER SER UN CONCEPTO B SICO QUE INTEGRE ÚLTIMA TECNOLOGÍA Y QUE GARANTICE UN BAJO COSTO DE MANTENIMIENTO, MÍNIMO CONSUMO DE ENERGÍA Y POSIBILIDAD DE ACTUALIZACIÓN CON SOLO ESCALAR EL SERVIDOR.</p> <p>EL ESPACIO DE APRENDIZAJE DEBER TRABAJAR VÍA SOFTWARE EXCLUSIVAMENTE SOBRE UNA RED FAST ETHERNET 10/100 MBPS CON CABLE CATEGORÍA 5 Ó 5E (NO SE ACEPTAN REDES PERIFÉRICAS) Y DEBER SER UNA SOLUCIÓN DISEÑADA PARA AYUDAR A LOS MAESTROS / PROFESORES ADMINISTRADORES DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DE DIVERSAS MATERIAS, A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS LÍDERES EN SU RAMO Y AL MISMO TIEMPO, GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y APLICACIONES AL INICIO DE CADA CLASE. EL ESPACIO VIRTUAL Y TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE DEBER UTILIZAR VERSIONES ESTÁNDAR DE ESCRITORIO COMO WINDOWS 2000 PRO / WINDOWS XP PROFESIONAL, TAL Y COMO SE UTILIZARÍA EN UN EQUIPO PC TRADICIONAL. CON ESTO, SE DEBER OFRECER AL ESTUDIANTE LA EXPERIENCIA COMPLETA DE UNA VERSIÓN DE ESCRITORIO Y ACCESO A UNA GRAN VARIEDAD DE APLICACIONES, HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS DISPONIBLES Y DISPOSITIVOS COMPATIBLES CON DICHAS VERSIONES. AL IGUAL QUE UNA PC TRADICIONAL, EL PROCESO DE LAS APLICACIONES Y SISTEMA OPERATIVO DEBER SER EN CADA ESTACIÓN, ESTO SIN LIMITAR QUE LA FUNCIÓN DEL SERVIDOR PERMITA COMPARTIR ARCHIVOS (DISCOS VIRTUALES) E IMPRESIÓN, ADEMÁS DE PERMITIR MANEJAR TODAS LAS APLICACIONES COMPATIBLES CON DICHAS VERSIONES DE WINDOWS.</p> <p>UNA PARTE IMPORTANTE DE ESTE SISTEMA ES QUE EN CASO DE QUE ALGÚN EJECUTABLE SEA BORRADO DESDE UNA TERMINAL CUALESQUIERA QUE SEA, BASTAR CON REINICIAR ESA ESTACIÓN Y AL INICIAR, QUEDAR 100% UTILIZABLE TANTO EN APLICACIONES COMO EN INTERACTIVIDAD.</p> <p>APLICACIÓN DE IDIOMAS: DENTRO DEL REA DE LOS IDIOMAS, SE DEBER CONSIDERAR UNA RED DE INFORMÁTICA CON TECNOLOGÍA CLIENTE SERVIDOR QUE DEBER CONTAR CON LA INTERACTIVIDAD MÍNIMA NECESARIA PARA QUE EL PROFESOR INTERACTÚE Y/O MONITOREE EL TRABAJO DE LOS ALUMNOS O PUEDA DEJAR TAREAS, EX MENES O NOTAS SOBRE DEMANDA.</p> <p>DEBER CONTAR TAMBIÉN CON UN SOFTWARE QUE PERMITA EL RECONOCIMIENTO DE VOZ, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE ADMINISTRAR LAS LECCIONES EN FORMA PROGRAMADA O EN FORMA GUIADA, TODA VEZ QUE CONTAR CON UNA INTERACTIVIDAD TOTAL ENTRE USUARIO Y TERMINAL.</p> <p>LAS POSIBILIDADES Y ALCANCES DE ESTA PLATAFORMA DEBER N SER BÁSICAS DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES: INTERACTIVIDAD 100% VÍA SOFTWARE BASE WINDOWS MEDIANTE RED LOCAL LAN EXCLUSIVAMENTE Y CONTAR CON LAS POSIBILIDADES SIGUIENTES; LA INTERACTIVIDAD PERMITIR AL PROFESOR MONITOREAR EN FORMA DISCRETA CADA TERMINAL CLIENTE EN FORMA CONSECUTIVA O AL AZAR.</p> <p>PERMITE AL PROFESOR CONCEDER ATRIBUTOS A UN ALUMNO PARA CONDUCIR UNA SESIÓN.</p> <p>COMUNICAR AL PROFESOR CON CADA UNO DE LOS ALUMNOS A TRAVÉS DE UNA RED DE AUDIO.</p> <p>EL PROFESOR PODRÁ FORMAR GRUPOS DE TRABAJO PARA EXAMINAR, EVALUAR O PARA TRABAJOS DE GRUPO.</p> <p>EL ALUMNO PODRÁ LLAMAR AL PROFESOR PARA SOLICITAR ASESORÍA Y EL PROFESOR TOMAR EL CONTROL DE SU RATÓN Y PANTALLA EL ALUMNO PODER CONVERSAR CON EL PROFESOR MEDIANTE LA RED DE AUDIO Y PODER INTERCAMBIAR ARCHIVOS CON EL PROFESOR Y TODO EL GRUPO.</p> <p>EL ALUMNO PODER SOLICITAR AL SERVIDOR LA PAQUETERÍA NECESARIA PARA TRABAJAR EN EL PROYECTO ASIGNADO DE LA MISMA MANERA COMO SI TRABAJARA EN UNA PC CONVENCIONAL Y GUARDAR SUS EJERCICIOS EN EL</p>		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



	<p>SERVIDOR.</p> <p>EL ALUMNO NO PODRÁ BORRAR EJECUTABLES DEL SERVIDOR, EN CASO DE HACERLO BASTAR CON RESETEAR LA TERMINAL PARA QUE ESTA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE TRABAJAR NORMALMENTE.</p> <p>EL ALUMNO NO PODRÁ INTRODUCIR VIRUS A LA RED YA QUE NO CONTARÁ CON LECTORES DE DISCOS O FLOOPY. TODO EL GRUPO PODRÁ TRABAJAR CON PAQUETERÍA COMPATIBLE CON WINDOWS SERVER O XP PROFESIONAL.</p> <p>EL SERVIDOR LLEVAR REGISTROS DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA ALUMNO, HORARIO DE ASISTENCIAS ETC.</p> <p>EL PROFESOR PODRÁ PREPARAR EXÁMENES DIVERSOS PARA UN ALUMNO O VARIOS ALUMNOS O TODO EL GRUPO Y APLICARLOS DE ACUERDO A LOS AVANCES DE CADA ALUMNO O GRUPO DE ALUMNOS O TODA LA CLASE.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS, 1 PZA.- CARACTERÍSTICAS GENERALES</p> <p>1.1- SISTEMA CLIENTE SERVIDOR ESTAR DISEÑADO CON UNA ARQUITECTURA CLIENTE / SERVIDOR, UN SISTEMA DONDE EXISTIR UNA TERMINAL CLIENTE DEL TIPO INTELIGENTE DE LA QUE DEMANDARA SERVICIOS O APLICACIONES A OTRO EQUIPO REMOTO LLAMADO SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN. EL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN:</p> <p>TRATÁNDOSE DE UNA TECNOLOGÍA CLIENTE /SERVIDOR EL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN DEBER CUANDO MENOS TENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>INTEL XEON CORE E5405 2.00 GHZ - 12 M CACH, - 1333 MHZ LGA 771 - INTEL SERVER BOARD S5000XSTAR CORE ATA RAID XEON 45 NM- FLOPPY 3.5 " - DVD RW +/- 20X08 DL - T/V EVGA NVIDIA MB PCI - A 1 GB - MONITOR 17" LCD - LICENCIAMIENTO DE 128 INTERACTIVIDAD Y SEGURIDAD (CONTRA BORRADO DE PROGRAMAS) 2008 SERVER O SUPERIOR Y PLATAFORMA WINDOWS XP PROF. O SUPERIOR.</p> <p>UN SISTEMA NO BREAK (UPS) PARA EL SERVIDOR, TENSIÓN DE VOLTAJE 117 A 127 VCA, CAPACIDAD 500 VA. SALIDA 300 WATTS RESPALDO HASTA 20 MIN., 6 TOMAS DE CORRIENTE PROTEGIDAS.1.1.2- EL SERVIDOR DE RECURSOS DE MANERA INDEPENDIENTE SE ALMACENARA LA INFORMACIÓN QUE EL MAESTRO Y ALUMNOS DESEEN RESPALDAR EN EL SERVIDOR DE RECURSOS, LIBERANDO DE CARGA A AMBOS SERVIDORES Y POR LO TANTO HACIÉNDOLOS MAS EFICIENTES.</p> <p>ESTE SERVIDOR DE RECURSOS DEBER PROVEER DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <p>SERVIDOR DE ARCHIVOS: LOS USUARIOS DEL SERVIDOR DE RECURSOS, PODRÁ COMPARTIR ARCHIVOS CON FACILIDAD DENTRO DE LA RED DEL PROPIO SISTEMA.</p> <p>SERVIDOR DE COPIAS DE SEGURIDAD: EL SERVIDOR DE RECURSOS DEBER OFRECER DIVERSAS FORMAS DE COPIAS DE SEGURIDAD RESPALDANDO TODA INFORMACIÓN DE CARÁCTER IMPORTANTE QUE SE GENERE CON EL USO DE LAS DIVERSAS APLICACIONES DEL PROPIO SISTEMA, Y QUE PUEDE PERTENECER AL PROFESOR O PROFESORES, ALUMNOS, O GRUPOS DE ALUMNOS.</p> <p>EL SERVIDOR DE RECURSOS DEBER OFRECER LAS SIGUIENTES SOLUCIONES DE COPIAS DE SEGURIDAD DESCRITAS A CONTINUACIÓN: COPIA DE SEGURIDAD LOCAL: EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PODRÁ HACER UNA COPIA DE SEGURIDAD DE LOS DATOS DEL SERVIDOR DE RECURSOS A UN DISCO DURO DE TIPO USB EXTERNO. COPIA DE SEGURIDAD DE RED: EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PODRÁ REALIZAR UNA COPIA DE SEGURIDAD DE LOS DATOS DEL SERVIDOR DE RECURSOS A OTRO SERVIDOR SIMILAR DE RECURSOS.</p> <p>COPIA DE SEGURIDAD DE DATOS VÍA SOFTWARE: EL ALUMNO O GRUPO DE ALUMNOS DEL SISTEMA PODRÁ REALIZAR UNA COPIA DE SEGURIDAD DE LOS DATOS PROCESADOS EN SU TERMINAL CLIENTE INTELIGENTE POR MEDIO DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR DE RECURSOS PREVIAMENTE INSTALADO EN SU DISCO IMAGEN.</p>		
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



COPIA DE SEGURIDAD DE USUARIO: EL ADMINISTRADOR PODRÁ REALIZAR UNA COPIA DE SEGURIDAD DE USUARIOS, GRUPOS Y CARPETAS COMPARTIDAS DEL SERVIDOR DE RECURSOS SERVIDOR DE FTP:EL SERVIDOR DE RECURSOS DEBER PROPORCIONAR UN SERVICIO DE FTP.

PERMITIENDO REALIZAR ENLACES VÍA WEB A ARCHIVOS O DOCUMENTOS ALMACENADOS EN ESTE SERVIDOR Y QUE POR LO GENERAL SON ARCHIVOS O DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA LOS OTROS USUARIOS.

APLICACIONES DE MANTENIMIENTO Y SERVIDOR DE RECURSOS MULTIMEDIA:
EL SERVIDOR DE RECURSOS DEBER OFRECER EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE UN SITIO WEB PERSONAL, CON ESTA FUNCIÓN SE PODRÁ COMPARTIR DOCUMENTOS EN LÍNEA, ADEMÁS QUE DEBER PERMITIR LA DESCARGA DE ARCHIVOS DE INTERNET Y ASÍ MISMO PODRÁ COMPARTIR DIFERENTES ARCHIVOS DE TIPO MULTIMEDIA.

SERVIDOR DE RECURSOS: EL SERVIDOR DE RECURSOS DEBER PERMITIR COMPARTIR UNA IMPRESORA ÚNICA CONECTADA POR VÍA USB EN ESTE SERVIDOR, LOGRANDO SU HABILITACIÓN A TODOS LOS USUARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO DEL PROPIO SISTEMA.

SERVIDOR DE SERVICIOS MULTIMEDIA:
EL SERVIDOR DE RECURSOS DEBER CUANDO MENOS TENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR DE RECURSOS:
EL SERVIDOR DE RECURSOS DEBER CONTAR UN SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EL CUAL DEBER PERMITIR GESTIONAR LOS SERVICIOS ARRIBA MENCIONADOS.

EL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR DE RECURSOS, ESTAR INSTALADO EN EL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN.

EL SERVIDOR DE RECURSOS DEBER SER CONTROLADO A TRAVÉS DEL TECLADO, RATÓN Y PANTALLA DEL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN. ADMINISTRACIÓN DEL VOLUMEN:

EL SERVIDOR DE RECURSOS DEBER CONTAR CON UN SISTEMA DE ARREGLO DEL VOLUMEN DE DISCOS DUROS, Y DEBER DE OFRECER LOS SIGUIENTES TIPOS DE VOLUMEN: RAID PARA UN ARREGLO SIMPLE DE UN SOLO DISCO DURO, RAID 0: PARA UN ARREGLO SIMPLE DE DOS O CUATRO DISCOS DUROS RAID 1 PARA UN ARREGLO SIMPLE DE DOS DISCO DUROS RAID 5 PARA UN ARREGLO SIMPLE DE TRES O CUATRO DISCOS DUROS NO RAID SE DEBER CREAR UN VOLUMEN NO RAID EN UN DISCO DURO COMO UNIDAD INDEPENDIENTE. AL CREAR UN VOLUMEN NO RAID SOLO SE PODRÁ SELECCIONAR UN DISCO DURO CADA VEZ. RAID 0 SE DEBER CREAR UN VOLUMEN MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE VARIOS DISCOS PARA CREAR UN VOLUMEN, RAID 0 DEBER OFRECER UN PROCESO POR EL CUAL LOS DATOS DE DIVIDEN EN BLOQUES Y SE DISTRIBUYEN POR DISTINTOS DISCOS DUROS, PERO SIN MEDIDA DE SEGURIDAD RAID 1 UNO DE LOS DISCOS QUE FORMAN ESTE ARREGLO, DEBER USARSE PARA COPIAS DE SEGURIDAD, EL CONTENIDO DE ESTE DISCO LLAMADO A, SE COPIARA EN OTRO DISCO LLAMADO B, PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS. POR LO TANTO LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DISPONIBLE REAL DEBER SER IGUAL A LA CAPACIDAD DE UN DISCO DURO RAID 5 ESTE ARREGLO DEBER INCLUIR UNA OPCIÓN PARA COPIAS DE SEGURIDAD, UTILIZARA EL MODO DE PARIDAD PARA ALMACENAR DATOS REDUNDANTES EN UN ESPACIO IGUAL AL TAMAÑO DE UN DISCO PARA SU POSTERIOR RECUPERACIÓN. POR LO TANTO, LA

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DISPONIBLE REAL DEBER SER IGUAL A LA CAPACIDAD DE N NUMERO DE DISCOS DUROS

CUENTAS DE USUARIOS 1,024

CUENTAS POR GRUPOS 128

CARPETAS COMPARTIDAS 100

CONEXIONES SIMULTANEAS 64

HIBERNACIÓN DE DISCO SI

NOTIFICACIÓN DE EVENTOS SI

DIMENSIONES 23,0 CM X 16,8 CM X 18,4 CM

PESO 2,23 KG. SIN INCLUIR EL DISCO DURO

CONSUMO TENSIÓN DE LÍNEA 100 VCA, 60 HZ

CAPACIDAD VOLUMEN: 4 DISCOS DESDE 250 G, HASTA 4 DE 500 G.

CAP. ALOJAMIENTO DE DISCOS: 4 DISCOS

DISCO DURO: 1 X 500 GB. INCLUIDO

TENSIÓN DE TRABAJO:127 VCA / 60 HZ.

EL SERVIDOR SE ACOMPAÑA DE SU RACK PARA GUARDADO Y PROTECCIÓN DEL



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



	<p>EQUIPO.</p> <p>ACCESO A DATOS DEL SERVIDOR DE RECURSOS: EL SERVIDOR DE RECURSOS DEBER CONTAR CON UN SERVICIO DE USO COMPARTIDO DE ARCHIVOS, EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PODRÁ CONFIGURAR DERECHOS DE ACCESO PARA EL PROFESOR Y/O ALUMNOS CON LA PLATAFORMA WINDOWS PARA ACCEDER A LAS CARPETAS COMPARTIDAS.</p> <p>EL SERVIDOR DEBER TENER UNA CAPACIDAD DE CONEXIONES SIMULTANEAS DE UNA MISMA CARPETA HACIA LAS TERMINALES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE MÍNIMO 50 CONEXIONES.</p> <p>POR MOTIVOS DE SEGURIDAD EL ADMINISTRADOR PODRÁ ACCEDER AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR DE RECURSOS Y ESTABLECER DERECHOS DE ACCESO PARA DIFERENTES PROFESORES Y/O ALUMNOS, SELECCIONANDO LA CARPETA COMPARTIDA EL SERVIDOR DE RECURSOS DEBER TENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TIPO:</p> <p>SERVIDOR MULTIMEDIA, DE RESPALDO, Y DE IMPRESIÓN INTERFAZ DE DISCO: S-ATA PUERTOS USB 2.0: 2 PARTE TRASERA PUERTO LAN: R-J45 10/100/1000 MBPS USUARIOS: WINDOWS 9X / WINDOWS 2000 / WINDOWS XP HOME / WIN XP PRO O SUPERIOR 1.3 RED LOCAL LAN, 1 RED LOCAL LAN CON 3 SWITCH N/A DE 24 NODOS 10/100 Y DOS PUERTOS 1000 MBPS, INCLUIR CABLEADO TIPO CAT 6 ASÍ COMO CANALETAS E INSTALACIÓN PARA TODO EL SISTEMA. EXCLUSIVA PARA EL LABORATORIO.</p> <p>SWITCH :CONECTADO AL SERVIDOR POR MEDIO DE UN ENLACE DE 1 GBPS. DEBER PERMITIR LA CONEXIÓN DEL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN, SERVIDOR DE RECURSOS, PUESTO DEL PROFESOR, TERMINALES DE LOS ESTUDIANTES Y DEMÁS DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE RED. DATOS GENERALES: SWITCH 24 PUERTOS TIPO DE DISPOSITIVO: CONMUTADOR FACTOR DE FORMA EXTERNO - 1U DIMENSIONES: (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA) 44 CM X 17.3 CM X 4.4 CM PESO 1.7 KG CANTIDAD DE PUERTOS: 24 X ETHERNET 10BASE-T, ETHERNET 100 BASE-TEX VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS: 100 MBPS PROTOCOLO DE INTERCONEXIÓN DE DATOS ETHERNET, FAST ETHERNET PUERTOS AUXILIARES DE RES 2X10/100/1000BASE-T/SFP (MINI-GBIC)(SEÑAL ASCENDETE) PROTOCOLO DE GESTIÓN REMOTA SNMP 1, SNMP 2, HTTP MODO: COMUNICACIÓN SEMIDUPLES, DUPLEX PLENO. CARACTERÍSTICAS: CONTROL DE FLUJO, CAPACIDAD DUPLEX, CONMUTACIÓN LAYER 2, NEGOCIACIÓN AUTOMÁTICA, SOPORTE VLAN, SEÑAL ASCENDENTE AUTOMÁTICA (MDI/MDI-X AUTOMÁTICO), SNOOPING IGMP, STORE AND FORWARD CUMPLIMIENTO DE NORMAS: IEEE 802.3, IEEE 802.3U, IEEE 802.3Z, IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3AB, IEEE 802.1P, IEEE 802.3X, IEEE 802.1W, IEEE 802.1X ALIMENTACIÓN CA 120/230 V (50/60 HZ)EXPANSIÓN/CONECTIVIDAD TOTAL RANURAS DE EXPANSIÓN (LIBRES) 2 (2) X SFP (MINI-GBIC) INTERFACES 24 X NODO DE RES - ETHERNET 10BASE-T/100BASE-TX - RJ-45 2 X ORDENADOR CENTRAL DE RED (HOST) - ETHERNET 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T - RJ-45 CUMPLIMIENTO DE NORMAS VCCI CLASS A ITE, EN55022 CLASS A, ICES-003 CLASS A, UL 60950-1, IEC 60950-1, EN 60950-1, EN 55024</p> <p>ALIMENTACIÓN: DISPOSITIVO DE ALIMENTACIÓN FUENTE DE ALIMENTACIÓN -INTERNA VOLTAJE NECESARIO 115 VCA (50/60 HZ) SOFTWARE INCLUIDO CONTROLADORES Y UTILIDADES ROUTER ESTE DISPOSITIVO PERIFÉRICO DE RED, DEBER PROPORCIONAR LAS DIRECCIONES DIN MICAS (DHCP).</p> <p>INFORMACIÓN PRINCIPAL DATOS GENERALES ROUTER CON 4-PUERTOS TIPO DE DISPOSITIVO ENRUTADOR + CONMUTADOR DE 4 PUERTOS (INTEGRADO) FACTOR DE FORMA EXTERNO DIMENSIONES (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA) 18.6 CM X 15.5 CM X 4.6 CM PESO 0.5 KG PROTOCOLO DE DIRECCIONAMIENTO IP ESTÁTICO PROTOCOLO DE INTERCONEXIÓN DE DATOS ETHERNET, FAST ETHERNET RED / PROTOCOLO DE TRANSPORTE TCP/IP, PPTP, IPSEC PROTOCOLO DE GESTIÓN REMOTA HTTP CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD DUPLEX, ENLACE ASCENDENTE, CONMUTACIÓN, SOPORTE DE DHCP, SOPORTE DE NAT, ACTIVABLE CUMPLIMIENTO DE NORMAS IEEE 802.3, IEEE 802.3UGENERAL</p>		
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



	<p>TIPO DE DISPOSITIVO ENRUTADOR FACTOR DE FORMA EXTERNO ANCHURA 18.6 CM, PROFUNDIDAD 15.5 CM, ALTURA 4.6 CM PESO 0.5 KF CONEXIÓN DE REDES TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD CABLEADO, CONMUTADOR INTEGRADO, CONMUTADOR DE 4 PUERTOS.</p> <p>PROTOCOLO DE INTERCONEXIÓN DE DATOS ETHERNET, FAST ETHERNET PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ETHERNET RED / PROTOCOLO DE TRANSPORTE TCP/IP, PPTP, IPSEC PROTOCOLO DE DIRECCIONAMIENTO IP ESTÁTICO PROTOCOLO DE GESTIÓN REMOTA HTTP INDICADORES DE ESTADO ACTIVIDAD DE ENLACE, ESTADO DE COLISIÓN, ALIMENTACIÓN, TINTA, OK</p> <p>CARACTERÍSTICAS CAPACIDAD DUPLEX, ENLACE CAPACIDAD DUPLEX, ENLACE ASCENDENTE, CONMUTACIÓN, SOPORTE DE DHCP, SOPORTE DE NAT, ACTIVABLE CUMPLIMIENTO DE NORMAS IEEE 802.3, IEEE 802.3U EXPANSIÓN / CONECTIVIDAD INTERFACES 1 X RED - ETHERNET 10BASE-T - RJ-45 4 X ORDENADOR CENTRAL DE RED (HOST) - ETHERNET 10BASE-T/100BASE-TX - RJ-45 DIVERSO CUMPLIMIENTO DE NORMAS CERTIFICADO FCC CLASE B, CE ALIMENTACIÓN DISPOSITIVO DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR DE CORRIENTE EXTERNA VOLTAJE NECESARIO 115 V CA</p> <p>SOFTWARE INCLUIDO: CONTROLADORES Y UTILIDADES. SISTEMA OPERATIVO REQUERIDO MICROSOFT WINDOWS 95/98, MICROSOFT WINDOWS NT, MICROSOFT WINDOWS MILLENNIUM EDITION, MICROSOFT WINDOWS 2000 / XP / VISTA SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES COMO MÍNIMO: ESTACIÓN DEL PROFESOR, SERVIDOR, TRES ESTACIONES DE ALUMNOS, ACOMPAÑADOS DE SUS SOFTWARES E INTERFAZ RECOLECTORA DE DATOS PARA EVALUAR EL BUEN DESEMPEÑO DEL ESPACIO VIRTUAL Y TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE. EL OFERTANTE DEBER PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA: UN ACOMODO EN 2 Y 3 DIMENSIONES DE LA CONFIGURACIÓN DEL AULA TIPO, Y UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE INVOLUCRE, FECHAS DE ENTREGAS, FECHAS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FECHAS DE CAPACITACIÓN.</p> <p>POR CUESTIONES DE SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DEL ESPACIO VIRTUAL Y TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE, CUESTIONES DE GARANTÍAS DIRECTAS QUE ASEGUREN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TERMINALES INTELIGENTES, ESTAS DEBER N DE CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE LA NORMA NOM-019-SCFI-1998, DIRECTAMENTE AL NOMBRE DEL OFERTANTE, SIN PASAR POR ACUERDOS CON OTROS TERCEROS, Y SE DEBER EXHIBIR JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA OFERTA.</p>		
COM-016	<p>LAP TOP HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD MS-OFFICE, PAQUETES ESTADÍSTICOS, CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO. PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO T8300 2.4 GHZ, 2MB L2, 800 MHZ FSBRAM 2 GB EXPANDIBLE A 4 GB, SDRAM DDR 2 CONTROLADOR DE VIDEO CONTROLADOR DE VIDEO CON 4 MB DE MEMORIA PARA UNA RESOLUCIÓN EXTERNA DE 1024X768X24 BITS. SI SE REQUIERE SOFTWARE PARA SU CONFIGURACIÓN DEBERÁ INCLUIRSE. DISCO DURO 250 GB SATA. UNIDAD DE ALMACENAMIENTO USB CAPACIDAD DE 1GB PANTALLA 14" DE MATRIZ ACTIVA TFT PARA UNA RESOLUCIÓN DE 1024X768 0 PUERTOS 2 USB, 1 RJ-11 (DEL FAX/MÓDEM, EN CASO DE QUE ESTÉ INTEGRADO), 1 PUERTO DE VIDEO PARA MONITOR EXTERNO. RANURAS: 1 RANURA PARA PC CARDS (PCMCIA) PARA 1 TARJETA TIPO TARJETA DE RED INTEGRADA AL EQUIPO, TIPO ETHERNET GIGABIT DE 10/100/1000 INCLUIR SOFTWARE CON CONTROLADORES Y DIAGNÓSTICOS EN CD. PUERTO INALÁMBRICO 802.11 A/B/G MOUSE TOUCHPAD. TECLADO EN ESPAÑOL, CON TECLAS PARA ACCESO A WINDOWS CD RW COMBO DVD CON CD RW 24X VELOCIDAD DE GRABACIÓN AUDIO BOCINAS INTERCONSTRUIDAS CONSUMO DE ENERGÍA Y BATERÍA INCLUIR EL ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO INDICA. BATERÍA INTELIGENTE LITIO-ION 3.5 HORAS DE DURACIÓN, 65 W. NORMAS DE CALIDAD NOM. AHORRO DE ENERGÍA EPA ENERGY STAR. SEGURIDAD CONTRASEÑA DE ACCESO AL SISTEMA Y A UTILERÍAS DE CONFIGURACIÓN. CABLE DE SEGURIDAD</p>	3	EQUIPO



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



	CON CANDADO. SISTEMA OPERATIVO BOOTABLE OPERATING SYSTEM WINDOWS VISTA BUSINESS EN ESPAÑOL DE MICROSOFT Y UN MEDIO (CD-ROM) CON LOS ARCHIVOS DE RECUPERACIÓN DEL SOFTWARE Y CONTROLADORES DE LOS DISPOSITIVOS INCLUIDOS EN LA CONFIGURACIÓN ORIGINAL DE FABRICA DEL EQUIPO. MANUALES EN ESPAÑOL DEL FABRICANTE PARA EL EQUIPO, Y DEL SOFTWARE ADICIONAL INCLUIDO CON EL EQUIPO DESDE FABRICA. SOFTWARE CD-ROM Y/O ARCHIVOS DE RECUPERACIÓN DEL SOFTWARE Y CONTROLADORES DE LOS DISPOSITIVOS INCLUIDOS EN LA CONFIGURACIÓN ORIGINAL DE FÁBRICA DEL EQUIPO.		
COM-017	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	6	EQUIPO
COM-018	MICRO CONTROLADOR APLICACIONES CON MICROPROCESADOR MC68HCII - EVB 8 BITS	15	PIEZA
COM-019	NO BREAK CON REGULADOR	30	PIEZA
COM-019	NO BREAK CONTABILIDAD DE VOLTAJE: 120V ACCOMPATIBILIDAD DE FRECUENCIA: 60HZCAPACIDAD DE SALIDA EN VOLT AMP (VA): 1000CAPACIDAD DE SALIDA EN WATTS (WATTS): 500 SALIDA NOMINAL DE VOLTAJE: 120V AC REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA: 120V +/-5% CANTIDAD: TIPO DE SALIDAS: 6 RECEPTÁCULOS DE SALIDA NEMA 5-15R 6 CON UPS Y SUPRESIÓN DE PICOS ENTRADA MÁXIMA EN AMPS: 12 AMPER TIPO DE CONEXIÓN DE ENTRADA: NEMA 5-15P INTEGRADA AL EQUIPO TIEMPO DE OPERACIÓN A CARGA COMPLETA: MÍNIMO 5 (1000VA / 500 WATTS) TIEMPO DE OPERACIÓN A MEDIA CARGA: DE 15 (500VA / 250 WATTS) SISTEMA DE VOLTAJE CD: 12 V DC LEDS EN EL PANEL FRONTAL: ESTADO DE LA ENERGÍA DE LA LÍNEA, ESTADO DE LA ENERGÍA DE LA BATERÍA, BATERÍA BAJA/REEMPLAZAR Y OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE VOLTAJE. ALARMA AUDIBLE EN BATERÍA Y BATERÍA BAJA DEBERÁ INCLUIR INTERRUPTOR MONTADO EN EL PANEL FRONTAL DE ENCENDIDO PRINCIPAL SUPRESIÓN DE PICO CA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES IEEE 587 / ANSI C62.41 QUE CUMPLA CON CERTIFICACIÓN NOM, ISO 9001:2000 SOFTWARE DE MONITOREO DE LA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO. GARANTÍA UN AÑO	40	EQUIPO
COM-020	PAQUETE DE ACTUALIZACIÓN INCLUYE: ACTUALIZACIÓN DE BOMBA ISOCRÁTICA A CUATERNARIA, QUE CONVIERTA UNA BOMBA ISOCRÁTICA G1310A EN UNA BOMBA CUATERNARIA. INCLUYE VÁLVULA PROPORCIONA DORA, BOTELLAS, FILTROS DE SOLVENTE Y TUBERÍA, 1 DESGASIFICADOR AGILENT TECHNOLOGIES: PARA LA MAYORÍA DE APLICACIONES ANALÍTICAS FLUJO DE HASTA 10 ML./MIN. PARTE DE UNA BOMBA CUATERNARIA, 1 CHEMSTATION SOFTWARE REVISIÓN UPGRADE - UPGRADES CHEMSTATION 16 BIT A 32 BIT DEBERÁ INCLUIR INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE BOMBA ISOCRÁTICA A CUATERNARIA Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE EN SITIO "CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA, REYNOSA TAMAULIPAS"	1	PAQUETE
COM-021	PIZARRÓN INTERACTIVO ELECTRÓNICO DESCRIPCIÓN: DOS MODOS DE FUNCIÓN: PIZARRÓN ELECTRÓNICO E INTERACTIVO. IMPRESIÓN POR TINTA A PAPEL BOND O RECICLADO GUARDE ANOTACIONES EN COMPUTADORA PROYECTE DIRECTAMENTE EN EL PANEL DEL PIZARRÓN CUALQUIER IMAGEN DE VIDEO O COMPUTADORA A TRAVÉS DE UN PROYECTOR, Ó UN RETROPROYECTOR EN SU CASO. EN EL CASO DE PROYECCIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA, SE PUEDE CONTROLAR SUS APLICACIONES WINDOWS CON LA PLUMA ELECTRÓNICA COMO SI FUERA EL MOUSE DE SU COMPUTADORA. CAPACIDAD DE SELECCIONAR DIRECTAMENTE EN EL PANEL DEL PIZARRÓN LAS OPCIONES QUE PRESENTE EL SOFTWARE EN CUESTIÓN. COMPATIBLE CON CUALQUIER SOFTWARE PROYECTADO CON MANEJO DE MOUSE. PUEDE EFECTUAR SUS ANOTACIONES SOBRE LA PROYECCIÓN E IMPRIMIRLAS DIRECTAMENTE EN SU IMPRESORA, GUARDARLAS EN SU COMPUTADORA, COMPARTIRLA EN RED, IMPRIMIRLAS EXTERNAMENTE A LA IMPRESORA DE SU ELECCIÓN, ETC. DIMENSIONES DEL PANEL 0.90 M. X 1.40 M. FUNCIONES: SISTEMA DE SENSORES DE ESCANEADO DE IMÁGENES. IMPRESIÓN A PAPEL BOND CON IMPRESORA COPIA EN PAPEL ESTÁNDAR O RECICLADO VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 15 SEG/HOJA COPIAS CONTINUAS: 1 A 9 INDICADOR DE FALTA DE PAPEL INTERFACE USB 2.0 - COMPATIBLE USB 1.1 DEBERÁ INCLUIR: BASE PARA PIZARRÓN MARCADORES (NEGRO, ROJO Y AZUL) PLUMA ELECTRÓNICA (2 BATERÍAS AAA). LA PLUMA SIMULA LAS FUNCIONES DE UN MOUSE CON SUS BOTONES IZQUIERDO, DERECHO Y AMBOS. DIBUJO EN TIEMPO REAL. IMPRESORA DEBE PODER EFECTUAR CONFERENCIAS CON Y MICROSOFT NET MEETING CONFERENCING SOFTWARE. ALIMENTACIÓN AC 100-120V, 50/60 HZ OR AC CONSUMO 1.40 A (AC 100-120V)	2	EQUIPO
COM-022	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO 7 TERAS	1	EQUIPO



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



COM-023	UNIDAD DE INTERFAZ PC CON PUERTO USB LIBRE	1	EQUIPO
COM-023	UNIDAD DE INTERFAZ PC CON PUERTO USB LIBRE	1	EQUIPO
COM-024	VIDEO CÁMARA IP PARA RED	3	PIEZA
COM-025	IMPRESORAS DEPARTAMENTAL	6	EQUIPO
COM-026	KIT DE PROGRAMACIÓN AVR DOCERE TARJETA DE PROGRAMACIÓN Y DE ENTRENAMIENTO PARA MICRO CONTROLADORES AVR, CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN AL PUERTO SERIE DE LA COMPUTADORA E INTERFAZ CON EL AVR STUDIO DE ATMEL. DEBER INCLUIR CD CON MANUAL DE USUARIO CON APLICACIONES Y EJEMPLOS EN ESPAÑOL, CABLES DE CONEXIÓN AT MEGA 16 Y CABLE SERIE.	40	PIEZA
COM-027	NO BREAK CON REGULADOR DE CORRIENTE CAPACIDAD: 3 KVA/2100W VOLTAJE NOMINAL: 120 VAC. RANGO DE VOLTAJE DE 80-135 VCA. FRECUENCIA DE ENTRADA:50/60HZ +/- 5% HHZ. FACTOR DE POTENCIA A LA ENTRADA: MENOR A 0.97 %. SALIDA DE VOLTAJE: 120 VAC +/- 2% FRECUENCIA: SINCRONIZADO (MODO DE LÍNEA), 60 HZ +/- 0.5% (MODO DE BATERÍA) TIPO DE ONDA: SENOIDAL PURA (ON LINE) LEDS EN EL PANEL FRONTAL: ESTADO DE LA ENERGÍA DE LA LÍNEA, ESTADO DE LA ENERGÍA DE LA BATERÍA, BATERÍA BAJA/REEMPLAZAR Y OPERACIÓN DE LA REGULACIÓN DE VOLTAJE. ALARMA AUDIBLE EN BATERÍA Y BATERÍA BAJA DISTORSIÓN ARMÓNICA MENOR A 3% THD (CARGA LÍNEA) CAPACIDAD DE SOBRECARGA: 105%-150% POR 30 SEGUNDOS FACTOR DE CRESTA 3:1 BATERÍA: RESPALDO DE 6 MINUTOS AL 100% DE CARGA QUE CUMPLA CON CERTIFICACIÓN NOM, ISO 9001:2000 SOFTWARE DE MONITOREO DE LA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO GARANTÍA UN AÑO.	23	EQUIPO



ANEXO DOS

**DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y
PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 11135001 003 09**

_____ (nombre del representante legal) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación a nombre y representación de: _____ (persona física o moral licitante) _____.

I. DATOS DEL LICITANTE.

- No. de Licitación:
- Registro Federal de Contribuyentes:
- Domicilio:
- Calle y Número:
- Colonia: Delegación o Municipio:
- Código Postal: Entidad Federativa:
- Teléfonos: Fax:
- Correo Electrónico:
- Número de la Escritura Pública ante el cual se dio fe de la misma: Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.
Fecha:
- Registro Público de Comercio No.
- Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
- Descripción de Objeto social:
- Reformas del acta constitutiva:

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

- Nombre del Apoderado o Representante:
- Escritura Pública No.: Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.
Fecha:

**(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario**

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en papel membretado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO TRES

**ARTÍCULO 31 DE LA LEY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 11135001 003 09**

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 31 fracción XXIV de la ley, declaro bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que por mi conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere este documento, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Convocante se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del
Representante legal de la empresa licitante**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO CUATRO

**ARTÍCULO 50 DE LA LEY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 11135001 003 09**

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, FRACCIONES I AL XIII.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO CINCO

**ARTÍCULO 60 DE LA LEY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 11135001 003 09**

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO SEIS

**ARTÍCULO 8 DE LA
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 11135001 003 09**

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2009

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .

DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO SIETE

ESCRITO DE NO SUBCONTRATARÁ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 11135001 003 09

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2009

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .

EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATARA NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA.

**Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO OCHO

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 11135001 003 09**

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .**

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR NOSOTROS MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

**Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



ANEXO NUEVE

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE),
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 11135001 003 09**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco - jurídico con las disposiciones de la Convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o Bienes, a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizan auditorías: no encubrir actividades ilícitas contabilidad y transacción indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos. Transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o Bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la Convocante de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus y funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficios del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en Bienes:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

11. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de; cohecho en la transacción Internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



ANEXO DIEZ

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



Formato de escrito de que la empresa cuenta con personal con discapacidad.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO 11135001 003 09

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2009

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .

- A. **C. (nombre de la persona física licitante)** declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con personal con discapacidad.
- B. **C. (nombre del representante legal de la empresa licitante)**, en mi carácter de representante legal de la empresa (**nombre de la empresa licitante**), declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa antes citada, cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto mexicano del seguro social, que se anexa al presente escrito.
- C. **C. (nombre de la persona física licitante)** declaro bajo protesta de decir verdad que **no** cuento con personal con discapacidad.
- D. **C. (nombre del representante legal de la empresa licitante)**, en mi carácter de representante legal de la empresa (**nombre de la empresa licitante**), declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa antes citada, **no** cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del
Representante legal de la empresa licitante**

Nota: Este documento se deberá elaborar en base al supuesto que se actualice de la empresa licitante y en papel del licitante, en caso de que se actualice el supuesto señalado en los incisos a y b, el licitante deberá acompañarlo con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO ONCE

**ESCRITO CONJUNTO FABRICANTE LICITANTE.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO 11135001 003 09**

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO (No. DE LICITACIÓN) EN EL QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA (FABRICANTE) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA (LICITANTE) QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MANIFESTAMOS QUE EI QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, (NOMBRE DEL LICITANTE) ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE SE OFERTA(N) EN DICHA PROPUESTA Y ENTREGARAN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, BAJO LA MARCA Y MODELO INDICADO EN LA PROPOSICIÓN Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

(EL FABRICANTE)

(EL LICITANTE)

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO DOCE

OFICIO CIRCULAR NÚMERO UNAOPSPF/309/AD/023/99, D.O.F. 20/10/99

CC. Oficiales mayores o sus equivalentes de la administración pública federal centralizada y paraestatal, de la Procuraduría General de la República, y de las entidades federativas

Presentes.

Como es de su conocimiento, con fecha 31 de diciembre de 1998, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Decreto por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales y en cuyos términos se adicionó el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entre otros aspectos.

De acuerdo a la mencionada adición, la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso deberán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del propio Código y las leyes tributarias, incluyéndose en esta obligación, a las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Asimismo, en la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el referido órgano de difusión el 17 de mayo del año en curso, se previó en la regla 2.1.14 la obligación para las propias dependencias y entidades, la Procuraduría General de la República y las entidades federativas en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior, de exigir a los contribuyentes con quienes contraten que presenten un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, los hechos que en la propia regla se contemplan.

En razón de lo anterior, resulta indispensable que en los procedimientos de contratación existan criterios que permitan a los servidores públicos y a los proveedores y contratistas interesados, la uniformidad y certeza de los actos respectivos, procurando de esa manera la correcta aplicación de los recursos y la simplificación administrativa de que deben estar revestidos.

En esa virtud, con fundamento en los artículos 37 fracciones VIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y 12 fracciones V y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien expedir el siguiente:

PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ OBSERVARSE EN LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS, EN LO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

1. El presente Oficio-circular tiene por objeto establecer el procedimiento que deberá observar la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las entidades federativas cuando realicen contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales, en lo relativo a la acreditación que deben hacer los proveedores y contratistas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.14. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, o la que la sustituya.

La acreditación de referencia sólo será exigible en las contrataciones que se realicen cuando su monto sea superior a \$100,000.00, sin incluir el IVA, ya sea que se trate de licitaciones públicas o de invitaciones restringidas, tanto en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa.

2. Para efectos del procedimiento establecido en el presente Oficio-circular, se entenderá por:

- a) Ley: A la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas;
- b) Secretaría: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- c) Contraloría: A la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- d) Unidad de Normatividad: A la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Contraloría, y
- e) Regla 2.1.14.: A la Regla 2.1.14. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de mayo de 1999.

3. En las bases de las licitaciones públicas y en las solicitudes de cotización de las invitaciones restringidas cuyo monto sea superior a \$100,000.00 sin incluir el IVA, deberá indicarse que previamente a la formalización de los contratos, los proveedores o contratistas a quienes se hayan adjudicado los mismos, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad los hechos a que se refieren los incisos A y B de la regla 2.1.14.

Asimismo, deberá señalarse que para el caso de los proveedores o contratistas que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A de la regla 2.1.14., así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, deberán presentar escrito en el que se asiente esta manifestación.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Conforme a lo anterior, no deberá solicitarse la presentación del citado escrito como un requisito para participar en las licitaciones públicas e invitaciones restringidas correspondientes.

4. El escrito a que se refiere el punto 3 que antecede, deberá ser suscrito por el interesado o por persona legalmente autorizada para ello, indicándose como mínimo la manifestación señalada en dicho numeral; así como el nombre, razón o denominación social del proveedor o contratista, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de la licitación o invitación restringida en la que participó y resultó adjudicada y monto total sin incluir el IVA de la adjudicación.

La presentación del escrito deberá efectuarse a partir de la comunicación del fallo o adjudicación al proveedor o contratista y previo a la firma del pedido o contrato por parte de éstos.

Una vez presentado el citado escrito, deberá procederse a la formalización del contrato en los plazos que conforme a la Ley se hayan establecido.

Si un mismo proveedor o contratista resulta con adjudicación de varios pedidos o contratos derivados de diferentes licitaciones públicas o invitaciones restringidas, deberá requerirse el escrito por cada pedido o contrato.

Si el proveedor o contratista a quien se haya adjudicado el pedido o contrato no entrega el escrito a que se refiere el punto 3, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éstos, se podrá proceder de conformidad con el artículo 50 párrafo segundo de la Ley, debiéndose informar a la Unidad de Normatividad de la Contraloría, de dicho incumplimiento.

5. La unidad administrativa responsable de la contratación, deberá enviar a la Administración Central de Operación Recaudatoria de la Secretaría, las remesas de los escritos presentados, a más tardar dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al del mes en el que se reciban dichos escritos de los proveedores o contratistas. Tratándose de escritos presentados por residentes en el extranjero, sin domicilio fiscal en territorio nacional, dichas remesas se deberán enviar a la Administración Especial de Recaudación.
6. Para los efectos de constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, las unidades administrativas responsables de la contratación deberán conservar copia de los escritos entregados por los proveedores o contratistas y del comprobante que acredite la entrega de los mismos a la Secretaría.
7. En el caso de que la Secretaría emita opinión en el sentido de que el proveedor o contratista no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, y en consecuencia, en el escrito a que alude el punto 3 de este Oficio-circular, proporcionó información falsa total o parcialmente, la unidad administrativa que haya formalizado el pedido o contrato deberá remitir la citada opinión a la Unidad de Normatividad de la Contraloría, para efectos de lo dispuesto en los artículos 41, 87 y 88 de la Ley, debiéndose entregar copia del escrito al proveedor o contratista respectivo.

Independientemente de lo indicado en el presente punto, los contratos celebrados deberán continuarse hasta su total cumplimiento, por lo que no será motivo para no efectuar el pago correspondiente, ni para rescindir administrativamente el pedido o contrato.

Posteriormente a la recepción de la opinión de la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la contratación deberá abstenerse de formalizar cualquier nueva contratación con los proveedores o contratistas que resulten con adjudicación favorable, excepto que presente escrito de la Secretaría en el que se precise que ya se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y no se encuentre en alguno de los impedimentos indicados en el artículo 41 de la Ley.

8. El procedimiento establecido en el presente Oficio-circular no será aplicable a las modificaciones que se realicen a los pedidos o contratos formalizados.
9. En razón del contenido del escrito indicado en el punto 3 de este Oficio-circular, en las bases de licitación y en las solicitudes de cotización de las invitaciones restringidas, no deberá solicitarse como requisito para participar la presentación de las declaraciones de impuestos federales.
10. La Contraloría y los órganos internos de control vigilarán el debido cumplimiento de las previsiones contenidas en el presente Oficio-circular.
11. El presente procedimiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO 11135001 003 09

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2009

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la **regla** 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007, y con el propósito de cumplir con los requisitos de información establecidos por la ley, y bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

1.- Lugar y fecha: _____
2.- Nombre, razón social o denominación de la empresa: _____
3.- Clave del registro federal de contribuyentes de la empresa _____
4.- Domicilio fiscal de la empresa: calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o municipio: _____ Código Postal: _____ entidad federativa: _____ teléfonos: _____
5.- Actividad preponderante de la empresa: _____
6.- Nombre, registro federal de contribuyentes del representante legal: _____
7.- Número del contrato o pedido, monto total antes de I.V.A.: _____ (especificar tipo de moneda: _____)
8.- Señalar si el contrato o pedido se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: _____

Igualmente manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de este escrito libre:

- A)** Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- B)** Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- C)** Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- D)** En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.



**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL**



- E)** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
- F)** En caso de contar con autorización para el pago a plazo manifestarán, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Protesto lo necesario, conociendo los alcances de lo aquí declarado.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del
Representante legal de la empresa licitante**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO TRECE

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO 11135001 003 09**

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .**

La fianza deberá ser expedida a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN y contener la siguiente redacción:

Para garantizar por (razón social o nombre del proveedor):

- a) El exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los pedidos Nos. _____, de fecha _____; por un importe total de (con número y letra), fincados por la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, lo cual garantiza el estricto cumplimiento de las entregas de los bienes conforme a las especificaciones que se señalan en los mismos pedidos.
- b) Que la garantía se entregue en el plazo estipulado en los pedidos, será en la inteligencia de que si la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, prorroga este plazo o concede un plazo adicional al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, éste deberá presentar la modificación de la fianza en concordancia con dicha prórroga o esperas.
- c) El pago de las penas convencionales estipuladas por incumplimiento del plazo de entrega.
- d) La buena calidad de los bienes objeto de los pedidos, aún cuando sean fabricados por terceros y responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes.
- e) La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- f) Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y está conforme en que se le aplique dichos procedimientos con exclusión de cualquier otro.
- h) Que para ser liberada esta fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN. Una vez concluida la fecha de expiración de la garantía.
- i) Si al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Convocante liberará en los mismos términos descritos la fianza respectiva.

En el supuesto de modificación al pedido conforme al punto 7.6 de estas bases, el proveedor se obliga a presentar una nueva fianza del cumplimiento del mismo, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido.

En caso de que no se entregue la garantía se procederá a la cancelación del mismo, dando cuenta de ello a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones que establezcan la Ley y su Reglamento.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido cuando el proveedor incumpla alguna de sus obligaciones pactadas en el pedido.





COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO CATORCE

TIPO Y MODELO DE PEDIDO.

 COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL TOLSA Y TRESGUERRAS TELS: 5729-6300 Y 5779-6000 EXT 65046 Y 65102 MÉXICO C.P. 06040 SECTOR EDUCATIVO CLAVE L6H FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES  PEDIDO	EFFECTUAR ENTREGA EN: REQUISICIÓN No:		Proveedor:		CONDICIONES DE ENTREGA:	
	No PEDIDO:		AÑO:		CONDICIONES DE PAGO: (A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS) NO. Y FECHA DE LICITACIÓN	
FECHA: MES DÍA AÑO		HOJA No. DE DE		FECHA MES DÍA AÑO		
PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
TOTAL EN LETRA				TOTAL O SUBTOTAL		
COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) REVISADO		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		
<small>IMPORTANTE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.</small>		OFICINA DE ALMACEN		VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO		



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



PEDIDO (REVERSO)

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL PROVEEDOR, EN ESTE ACTO CONVIENEN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO DE BIENES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

PEDIDO DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL I.P.N. REPRESENTADA POR EL (LA) _____ (LA) _____ A QUIEN EN LO SUJESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD" Y POR OTRA, EL PROVEEDOR, REPRESENTADA POR EL (LA) C. _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES
I. Que el presente Pedido deriva del procedimiento de contratación referenciado en el anverso del presente documento en el recuadro No. y fecha de licitación, realizado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable. II. Que ambas partes declaran que conocen el procedimiento por medio del cual se adjudicó el presente Pedido a "EL PROVEEDOR". III. Que el (la) _____ es el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, que posee las facultades legales suficientes para celebrar el presente Pedido de conformidad con el poder notarial expedido a su favor, el cual consta en la Escritura Pública número _____ otorgada ante la fe del Notario Público número _____ de Lic. _____ IV. Que el (la) C. _____ es el representante legal de la empresa, en los términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número _____ Lic. _____, manifestando que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna. V. Que las partes se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido legal de este Pedido por lo que están de acuerdo en obligarse en términos de las Bases correspondientes a este Pedido, así como las siguientes:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ALMACENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____ EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO EN LA SIGUIENTE FORMA

FIRMA _____

CARGO _____

TELÉFONO No _____

FECHA | MES | DÍA | AÑO

CLÁUSULAS

PRIMERA. La vigencia del presente Pedido. Surtilrá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la duración necesaria hasta el agotamiento de su objeto. De conformidad con las Bases correspondientes a este Pedido. **SEGUNDA.** "EL PROVEEDOR" declara que conoce plenamente las características y especificaciones de los BIENES objeto del presente Pedido y que cuenta con los elementos técnicos, Administrativos y financieros, así como con el personal especializado. Tecnología, capacidad de servicio, experiencia, equipo y herramienta suficientes para la debida entrega de los mismos. **TERCERA.** "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con la entrega de los BIENES satisfactoriamente para "LA ENTIDAD", de acuerdo a los ofrecimientos presentados por el mismo en vía de propuestas técnica y económica. El periodo de garantía será de acuerdo con lo establecido en las bases correspondientes a este pedido, a partir de la entrega de los BIENES, a plena satisfacción de "LA ENTIDAD". La forma de empaque o embalaje que se deberá utilizar será la más conveniente para la protección de los BIENES, adecuándose al tipo de transporte y almacenaje utilizado, el cual será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con número de pedido, partida y razón social o nombre del proveedor. **CUARTA.** En caso de atraso o incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", se aplicarán las sanciones y penas convencionales que procedan, en los términos señalados en el presente Pedido. El mismo procedimiento se aplicará cuando la entrega de los BIENES se realice, con especificaciones diversas a las solicitadas y adjudicadas o bien si al momento de la recepción se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, procediéndose a su rechazo. Entendiéndose como no entregados los BIENES y "EL PROVEEDOR" no los reponga en un plazo no mayor de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación por escrito correspondiente. **QUINTA.** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Pedido y en la legislación aplicable, durante el periodo de garantía que se señala en la cláusula tercera del presente Pedido. **SEXTA.** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA ENTIDAD" de cualquier defecto de fabricación que haga imposible el uso de los BIENES objeto de este Pedido, así mismo se obliga a asumir los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA ENTIDAD". **SEPTIMA.** El pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en las Bases correspondientes a este pedido, previa revisión de que los BIENES se entreguen en los términos pactados, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar previamente con la documentación relativa a la entrega de conformidad por parte de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional. En este sentido, "LA ENTIDAD" en todo momento podrá verificar previamente a la realización del pago respectivo, la entrega correcta de los BIENES. "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA ENTIDAD" no admitirá entregas parciales de los BIENES. **OCTAVA.** Ambas partes manifiestan de común acuerdo que el precio de los BIENES será fijo y bajo ninguna circunstancia el importe de éstos podrá aumentar durante la vigencia del presente Pedido. **NOVENA.** El pago por los BIENES quedará condicionado. Proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales. **DÉCIMA.** "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total con respecto a los BIENES y en general, cualquier elemento utilizado en la fabricación de los mismos, cuando se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor registrados por terceros, quedando obligado a liberar a "LA ENTIDAD" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil fiscal o de cualquier otra índole. Asimismo, en caso de litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" ofrece a "LA ENTIDAD" reemplazar los BIENES y en su defecto, devolver los Importes pagados por dichos BIENES que se encuentren en esos supuestos. En caso de no hacerla, "LA ENTIDAD" dará por rescindido el presente Pedido y "EL PROVEEDOR" deberá pagar los gastos que hubiere erogado "LA ENTIDAD" con motivo de las reclamaciones que se hayan presentado, así como por los daños y perjuicios que hubiere sufrido ésta, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha en la que la autoridad competente determine el monto respectivo. **DÉCIMA PRIMERA.** El presente Pedido podrá modificarse, exclusivamente en los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De actualizarse esta hipótesis respecto al incremento en la cantidad de los BIENES solicitados, "EL PROVEEDOR", deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del Pedido (fianza), lo que deberá quedar estipulado en el documento modificatorio respectivo. **DÉCIMA SEGUNDA.** "LA ENTIDAD" podrá ceder, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de este Pedido a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, para lo cual deberá dar aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con un mínimo de cinco días naturales de anticipación, siempre y cuando no tenga adeudadas vencidas con éste, derivadas del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro, atento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **DÉCIMA TERCERA.** A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el presente Pedido impone a "EL PROVEEDOR", éste otorgará fianza a "LA ENTIDAD" por la cantidad equivalente que se señala en las Bases o Requisitos correspondientes a este pedido, cuya póliza deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. La fianza tendrá la vigencia de este Pedido y en caso de defectos o vicios ocultos en la entrega de los BIENES o de incumplimiento de las obligaciones, continuarán vigentes hasta que aquellos se corrijan o éstas sean satisfechas. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA ENTIDAD". La fianza deberá ser expedida por institución autorizada a favor de "LA ENTIDAD", en los términos señalados en las Bases o Requisitos correspondientes a este Pedido. **DÉCIMA CUARTA.** En términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento "LA ENTIDAD" aplicará a "EL PROVEEDOR" penas convencionales por incumplimiento del Pedido en la fecha de entrega por causas imputables al mismo, sujetándose a lo establecido en Bases o Requisitos correspondientes a este pedido "LA ENTIDAD" podrá sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir el presente Pedido en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las consecuencias legales que ello implica y solicitar a la instancia correspondiente la aplicación de las sanciones que correspondan. **DÉCIMA QUINTA.** "LA ENTIDAD" podrá rescindir Administrativamente el presente Pedido, sin necesidad de juicio, por alguna de las siguientes causas imputables a "EL PROVEEDOR": a) Cuando "EL PROVEEDOR" no presente la garantía de cumplimiento del Pedido dentro del plazo pactado; b) Cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" y e) Cuando hubiese transcurrido el plazo concedido a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúan, una vez agotado el tiempo de entrega originalmente pactado y el monto límite de aplicación de las penas convencionales. El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este Pedido. En caso de rescisión del Pedido por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" podrá hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula décima cuarta. Queda expresamente pactado que el hecho de que "LA ENTIDAD" no hiciera uso de sus derechos conforme a la cláusula anterior o cualesquiera otra del Pedido, no significa ni implica renuncia de los mismos ni impedimento para ejercerlos posteriormente. **DÉCIMA SEXTA.** Conviene las partes en que la falta de cumplimiento a cualquiera de los términos señalados en este Pedido por parte de "EL PROVEEDOR", dará lugar a que "LA ENTIDAD" en cualquier momento, requiera a éste el pago de la pena convencional del _____ (_____) del monto total del Pedido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obligándose "EL PROVEEDOR" a liquidarlo dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación respectiva que le haga "LA ENTIDAD". **DÉCIMA SÉPTIMA.** "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado el Pedido en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente solicitados / se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás disposiciones que resulten aplicables; en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DEL MES _____ DE DOS MIL _____.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO DIESISEIS

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA
LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO
DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO 11135001 003 09

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. REGLA TERCERA, DE ESTE ACUERDO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUMERO INV3P-I-001-08

MÉXICO, D.F., A ____ DE ____ DE 2009
de ____ de(1)

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .

_____(2)_____

Me refiero al procedimiento_____(3)_____ número _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____ participa a través de la propuesta de la empresa_____(6)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional. respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número_____(7)_____, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (8) ____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante,

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

_____(9)_____

_____(10)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6º FRACCIÓN III DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

NOTAS:

- Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO DIESISIETE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO 11135001 003 09
PROTOCOLO DE PRUEBAS

ANEXO 1A.- PROTOCOLO DE PRUEBAS DE LAS MICROCOMPUTADORAS (PARTIDAS 1 Y 4), ESTAS PRUEBAS SE EFECTUARÁN EL DÍA 27 DE AGOSTO A LAS 10:00 EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE ESTA CONVOCANTE, CONSISTIENDO EN LO SIGUIENTE:

PROTOCOLO DE PRUEBAS DE LAS MICROCOMPUTADORAS 2007

LICITANTE:	
PARTIDA:	
EQUIPO MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
FECHA:	

PROTOCOLO DE PRUEBAS (PC'S)

TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN REALIZAR LAS PRUEBAS ESPECIFICADAS EN ESTE PUNTO. LAS PRUEBAS TIENEN COMO OBJETIVO GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETIVO.

LAS PRUEBAS CONSTAN DE 3 FASES A REALIZARSE EN 1 DÍA. LA PRIMERA FASE TIENE COMO OBJETIVO VERIFICAR LOS COMPONENTES OFERTADOS POR EL LICITANTE, ESTO SE HACE A TRAVÉS DE COMPARAR LA MUESTRA PRESENTADA CONTRA LA OFERTA TÉCNICA DEL LICITANTE. LA SEGUNDA FASE ES UNA PRUEBA DE RENDIMIENTO (BENCHMARKING), PARA ESTA PRUEBA EL IPN PROPORCIONARÁ LOS VALORES MÍNIMOS QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DEBERÁN CUMPLIR, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR QUE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL PRODUCTO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA. LA TERCERA FASE DE LAS PRUEBAS SE REFIERE A PRUEBAS DE LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO EN INTERNET DE LA COMPUTADORA OFERTADA, EL OBJETIVO ES VERIFICAR QUE DICHAS HERRAMIENTAS ASÍ COMO EL PRODUCTO OFERTADO Y EL SOPORTE TÉCNICO EN INTERNET CUMPLAN CON LOS NIVELES REQUERIDOS Y ESTÁNDARES DE LA INDUSTRIA ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

REQUERIMIENTOS

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTARSE A REALIZAR DICHAS PRUEBAS EN EL DÍA QUE LE SEA ASIGNADO CON EL SIGUIENTE MATERIAL Y PERSONAL.

REQUERIMIENTO	RESULTADO
1. UN EQUIPO MUESTRA DEL EQUIPO OFERTADO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS REFERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	
2. UN EQUIPO ADICIONAL QUE SERVIRÁ COMO ESTACIÓN DE CONSULTA EN LA PRIMERA FASE DE LAS PRUEBAS Y COMO CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN EN LA TERCERA FASE. ESTA ESTACIÓN DEBERÁ ESTAR PRECARGADA Y CONFIGURADA CON TODO EL HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIO PARA AYUDAR A REALIZAR LAS PRUEBAS.	
3. 1 KIT DE HERRAMIENTAS	
4. 1 KIT DE SOFTWARE	
a. SOFTWARE PCMARK 2004 EN CD.	
b. DISCO DE RECUPERACIÓN ORIGINAL DEL FABRICANTE.	
c. SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DMI CLIENTE Y CONSOLA EN CD. DICHOS PROGRAMAS DEBERÁN SER ACOMPAÑADOS POR UNA CARTA DIRIGIDA A LA DEPENDENCIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE EL SOFTWARE QUE ESTÁ SIENDO OFERTADO Y QUE ESTÁ INSTALADO CUMPLE AL 100%	



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



EN FUNCIONALIDAD CON LO REQUERIDO EN LAS BASES Y QUE CUMPLE CON EL ESTÁNDAR DMI 2.0. DICHA CARTA DEBERÁ SER ENTREGADA AL MOMENTO DE REGISTRARSE PARA SER SUJETO A PRUEBA, YA QUE LA OMISIÓN DE LA MISMA SERÁ TOMADA POR LA CONVOCANTE, COMO NO APROBADAS LAS PRUEBAS.	
d. LA VERSIÓN DE BIOS PARA PRUEBAS DE LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN.	
5. CONCENTRADOR DE 8 PUERTOS CON LOS CABLES NECESARIOS PARA CONECTAR LAS DOS COMPUTADORAS Y CONECTARSE A LA RED DEL IPN.	
6. 2 INGENIEROS ASIGNADOS POR EL LICITANTE PARTICIPANTE.	
7. SE REITERA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA LAS PRUEBAS.	
8. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS EN CUALQUIERA DE LAS FASES SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.	

RESULTADO GENERAL DE LA REVISIÓN DE REQUERIMIENTOS:	
-----------------------------------------------------	--



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



PROTOCOLO DE PRUEBAS FASE 1

LICITANTE:	
PARTIDA:	
EQUIPO MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
FECHA:	
HORA DE INICIO:	

VERIFICACIÓN DE MUESTRA Y COMPONENTES

<ul style="list-style-type: none">• EL PARTICIPANTE DEBERÁ INSTALAR EL SISTEMA OPERATIVO EN LA MÁQUINA MUESTRA UTILIZANDO SOLO LOS CD ORIGINALES DEL FABRICANTE.• PARA GARANTIZAR EL USO DE CD ORIGINALES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MOSTRAR AL PERSONAL DEL IPN, EL CD CON EL SOFTWARE A INSTALAR DEL LADO EN QUE SE ENCUENTRA GRABADA LA INFORMACIÓN, ESTE LADO DEBERÁ SER TOTALMENTE PLATEADO (PROCESO POR ESTAMPADO) Y NO MOSTRAR MARCA DE HABER SIDO GRABADO. NO SE ACEPTAN CD-RW O CD-R.• SE REALIZARÁ UNA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA MUESTRA CONTRA LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, COMPONENTE POR COMPONENTE, DE LA SIGUIENTE MANERA:	
BIOS: SE PROCEDERÁ A IR AL MENÚ DE INICIO, CONFIGURACIÓN, SISTEMA, SE ABRIRÁ EL MENÚ DE RESUMEN DE SISTEMA, ASÍ MISMO SE REVISARÁ A TRAVÉS DEL SETUP DE EQUIPO, PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SE VERIFIQUEN CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN SUS MANUALES Y OFERTA TÉCNICA.	
MEMORIA ESTÁNDAR /MÁXIMA: SE PROCEDERÁ A IR AL MENÚ DE INICIO, CONFIGURACIÓN, SISTEMA, SE ABRIRÁ EL MENÚ DE SISTEMA Y SE VERIFICARÁ LA CAPACIDAD INSTALADA EN LA MEMORIA, ASÍ MISMO SE REVISARÁ A TRAVÉS DEL SETUP DE EQUIPO. SE APAGARÁ EL EQUIPO Y SE PROCEDERÁ A ABRIR EL EQUIPO PARA REVISAR QUE LA MEMORIA FÍSICA INSTALADA EN EL EQUIPO SEA LA QUE CORRESPONDA A LA SOLICITUD DE LA FICHA TÉCNICA. ASÍ MISMO SE VERIFICARÁ QUE EN SUS CATÁLOGOS Y OFERTA TÉCNICA SE MANIFIESTA LA CARACTERÍSTICA DE MEMORIA SOLICITADA EN LA FICHA TÉCNICA, SIENDO CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.	
CONTROLADOR O TARJETA DE VIDEO: SE VERIFICARÁ VISUALMENTE ESTA CONDICIÓN A TRAVÉS DEL MENÚ PANEL DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS DE HARDWARE INSTALADOS, ADEMÁS DE CONSIDERAR QUE ESTA CARACTERÍSTICA CORRESPONDE CON SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.	
DISCO DURO: SE VERIFICARÁ EN EL MENÚ INICIO, MI PC SE DARÁ CLIC EN EL BOTÓN DERECHO, DANDO LAS PROPIEDADES DEL SISTEMA, CONSIDERANDO QUE EL DISCO DURO DEBERÁ PRESENTARSE EN UNA SOLA PARTICIÓN Y VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES SOLICITADAS SE CUMPLAN O EXCEDAN, SIENDO CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.	
CONTROLADORA DE DISCO DURO: SE ABRIRÁ EL EQUIPO PARA COMPROBAR QUE SE CUENTA CON EL CABLE INTERNO PARA DOS DISCOS, SIENDO CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.	



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



<p>PROCESADOR: SE VERIFICARÁ LA VELOCIDAD Y TIPO DE PROCESADOR ACCESANDO AL MENÚ PRINCIPAL DE LA COMPUTADORA EN LA PARTE DE INICIO, CONFIGURACIÓN, PANEL DE CONTROL, ASÍ MISMO SE ABRIRÁ EL EQUIPO EXTRAYENDO EL PROCESADOR PARA VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES IMPRESAS DE LA VELOCIDAD Y TIPO DE PROCESADOR QUE TIENE EL EQUIPO, SIENDO CONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.</p>	
<p>GRÁFICOS: SE VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA LA ESPECIFICACIÓN SOLICITADA, ASÍ MISMO LA MEMORIA INSTALADA EN GRÁFICOS Y RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE MENÚ DE PROPIEDADES PARA EL DISPOSITIVO DE VIDEO DEL EQUIPO, SIENDO CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.</p>	
<p>GABINETE (CUBIERTA): SE VERIFICARÁ AL REALIZAR UNA REVISIÓN VISUAL DEL EQUIPO, ADEMÁS DE CONSIDERAR LO INDICADO EN SUS CATÁLOGOS Y FOLLETOS ORIGINALES, AL ABRIR EL GABINETE, SE DEBE DE EFECTUAR DE FORMA SENCILLA Y SIN EL USO DE HERRAMIENTAS.</p>	
<p>TARJETA MADRE: SE ABRIRÁ EL EQUIPO Y SE PROCEDERÁ A RETIRAR LA TARJETA MADRE PARA VERIFICAR SU MARCA Y MODELO. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN OCULAR PARA VERIFICAR QUE NO SE PRESENTEN PUENTES (INTERCONEXIÓN DE CIRCUITOS SOBRE LA MISMA TARJETA CON CABLES EXTERNOS O CUALQUIER OTRO MEDIO), CORRECCIONES O MODIFICACIONES, SE VERIFICARÁ LA VELOCIDAD DEL BUS SOLICITADO DE ACUERDO A LO INDICADO EN SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.</p>	
<p>ARQUITECTURA TIPO: SE VERIFICARÁN ESTAS CARACTERÍSTICAS ABRIENDO EL EQUIPO, REALIZANDO UNA REVISIÓN VISUAL DEL MISMO Y CORROBORANDO LAS RANURAS PCI Y PCIE QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADAS A LA TARJETA MADRE, SIENDO CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.</p>	
<p>SLOTS PCIE: SE PROCEDERÁ A ABRIR EL EQUIPO PARA UNA REVISIÓN VISUAL DEL NÚMERO DE SLOTS SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, EL CUAL DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR AL REQUERIDO, A SU VEZ TAMBIÉN SE VERIFICARÁ CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.</p>	
<p>UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE: SE REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL Y DOCUMENTAL DE QUE EL EQUIPO CUENTE CON LA UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE (DÓNDE ÉSTA SEA SOLICITADA O SE OFREZCA), DEBERÁ DE MENCIONAR ESTA CARACTERÍSTICA EN SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.</p>	
<p>TARJETA DE RED, TIPO PCI O INTEGRADA RJ45: SE ABRIRÁ EL EQUIPO Y SE VERIFICARÁ VISUAL Y DOCUMENTALMENTE QUE EL TIPO DE TARJETA SE ENCUENTRE EN RANURA TIPO PCI RJ45 BASE SOLICITADA O ÉSTA SE ENCUENTRE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE DEL EQUIPO, PUDIENDO TAMBIÉN VERIFICARLO A TRAVÉS DEL PANEL DEL CONTROL DE LOS DISPOSITIVOS DE HARDWARE INSTALADOS EN EL MISMO, ADEMÁS DE CONSIDERAR QUE ESTA CARACTERÍSTICA TENGA VERIFICATIVO CON SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.</p>	
<p>MONITOR DE COLOR: SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE LOS CERTIFICADOS NOM Y/O ISO PRESENTADOS CORRESPONDAN AL EQUIPO Y QUE EL NÚMERO DE PARTE SEA EL QUE AMPARA EL EQUIPO Y MODELO PRESENTADO, SE MEDIRÁ DE FORMA DIAGONAL EL ÁREA VISIBLE CON UNA CINTA MÉTRICA PARA COMPROBAR LAS DIMENSIONES SOLICITADAS EN</p>	



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



LA DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, ADEMÁS DE CONSIDERAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TENGAN VERIFICATIVO CON SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.	
UNIDAD ÓPTICA: SE ABRIRÁ EL EQUIPO Y SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN VISUAL Y FÍSICA DEL DISPOSITIVO PRESENTADO, VERIFICANDO LA MARCA Y MODELO, ASÍ COMO LA VELOCIDAD DEL DISPOSITIVO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.	
TECLADO: SE VERIFICARÁ VISUALMENTE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SIENDO CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA EN SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.	
PUERTOS DE COMUNICACIÓN: SE REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN FÍSICA, VISUAL Y DOCUMENTAL DE LOS PUERTOS SOLICITADOS, VERIFICANDO QUE ESTAS CONDICIONES SE CUMPLAN EN SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.	
CD'S DE RECUPERACIÓN: EL NÚMERO DE CD'S NECESARIOS PARA LA REINSTALACIÓN COMPLETA DE TODO EL SOFTWARE PREINSTALADO: SE ENCENDERÁ EL EQUIPO Y SE INTRODUCIRÁN EL DISCO ETIQUETADO COMO NUMERO UNO, ÉL CUAL DEBERÁ DE REALIZAR EL ARRANQUE DEL SISTEMA Y EMPEZAR EN FORMA AUTOMÁTICA LA INSTALACIÓN AL 100% DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO SOLICITADO CON SU RESPECTIVA LICENCIA DE USO Y ACTIVADO, ASÍ COMO LOS TUTORIALES. DEL SEGUNDO DISCO HASTA EL DISCO "N" LA INSTALACIÓN SERÁ COMPLETA Y ABSOLUTA DE LA CONFIGURACIÓN INICIAL DEL EQUIPO. AL REINICIAR EL EQUIPO ESTE DEBERÁ TENER LA CONFIGURACIÓN ORIGINAL SOLICITADA Y DEBERÁ DE ACCEDER A LAS APLICACIONES SIN PROBLEMA ALGUNO. SI ALGUNO DE LOS DISCOS LLEGARÁ A PRESENTAR FALLA EN LA REINSTALACIÓN SE PROCEDERÁ A INDICAR COMO INCUMPLIMIENTO EN LA CONDICIÓN SOLICITADA.	
MOUSE: SE VERIFICARÁ FÍSICA Y VISUALMENTE EN EL DISPOSITIVO PRESENTADO LA MARCA Y EL MODELO, QUE CUENTE CON DOS BOTONES Y UN BOTÓN O RUEDA ADICIONAL DE NAVEGACIÓN PARA INTERNET, EL CONECTOR DEL DISPOSITIVO DEBERÁ SER MINIDIN O USB, TENIENDO VERIFICATIVO ESTAS CONDICIONES A TRAVÉS DE SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.	
FUENTE DE PODER: SE ABRIRÁ EL EQUIPO Y SE VERIFICARÁ FÍSICAMENTE QUE LA FUENTE DE PODER TENGA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CAPACIDAD DE WATTS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL EQUIPO, SE PROCEDERÁ A CERRAR EL MISMO, TENIENDO VERIFICATIVO ESTAS CONDICIONES A TRAVÉS DE SU OFERTA TÉCNICA, MANUALES, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.	
• EN LOS CASOS EN DONDE APLIQUE, SE VERIFICARÁN LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS COMPONENTES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.	
• EL IPN SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO O DE CADA COMPONENTE POR SEPARADO.	
HORA DE TÉRMINO DE LA FASE:	
TIEMPO: MÁXIMO UNA HORA CON TREINTA MINUTOS..	
RESULTADO GLOBAL DE LA FASE 1	



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



PROTOCOLO DE PRUEBAS FASE 2

LICITANTE:	
PARTIDA:	
EQUIPO MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
FECHA:	
HORA DE INICIO:	

<ul style="list-style-type: none"> • INSTALAR EL SOFTWARE DE BENCHMARK. 	
<ul style="list-style-type: none"> • REQUERIMIENTOS: UNA SOLA PARTICIÓN DEL DISCO DURO DEL TIPO NTFS, WINDOWS XP HOME EN IDIOMA ESPAÑOL, SP VERSIÓN MÁS RECIENTE, RESOLUCIÓN GRÁFICA DE 1024X768 A 32 BITS TRUE COLOR. 	
<ul style="list-style-type: none"> • EJECUTAR TODAS LAS PRUEBAS DE: <ul style="list-style-type: none"> ○ CPU TEST SUITE ○ MEMORY TEST SUITE ○ GRAPHICS TEST SUITE ○ HDD TEST SUITE 	
<ul style="list-style-type: none"> • LOS VALORES MÍNIMOS SON: <ul style="list-style-type: none"> PCMARK 2004.....4000 ○ CPU Test Suite.....4600 ○ Memory Test Suite..... 4600 ○ Graphics Test Suite.....1300 ○ HDD Test Suite4450 	
<ul style="list-style-type: none"> • EN ESTA FASE SE LLENARÁ EL FORMATO CORRESPONDIENTE. 	
<ul style="list-style-type: none"> • SI EN LA PRIMERA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA, EL PARTICIPANTE NO ALCANZA LOS VALORES MÍNIMOS, PODRÁ EJECUTAR UNA SEGUNDA VEZ LAS MISMAS Y SIN EXCEDER EL TIEMPO LÍMITE FIJADO PARA ESTA FASE. EN CASO DE NO ALCANZAR LOS VALORES MÍNIMOS INDICADOS, SE DARÁ POR TERMINADA LA FASE CON LA DESCALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. 	
<ul style="list-style-type: none"> • TIEMPO MÁXIMO: 1 HORAS 	

RESULTADO GLOBAL DE LA FASE 2	
-------------------------------	--



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



PROTOCOLO DE PRUEBAS FASE 3

LICITANTE:	
PARTIDA:	
EQUIPO MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
FECHA:	
HORA DE INICIO:	

HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO EN INTERNET.

<ul style="list-style-type: none"> EL PARTICIPANTE DEBERÁ INSTALAR LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN (CONSOLA Y CLIENTE) OFERTADA DESDE LOS CD REQUERIDOS AL INICIO DE ESTE ANEXO, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR LO ESTIPULADO EN LAS BASES. ESTA HERRAMIENTA SE INSTALARÁ EN AMBAS COMPUTADORAS (CLIENTE Y CONSOLA), CABE MENCIONAR QUE LA MUESTRA DEBERÁ SER SIEMPRE LA COMPUTADORA CLIENTE. INDEPENDIEMENTE DE CÓMO FUNCIONE LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN OFERTADA. 	
<ul style="list-style-type: none"> PARA GARANTIZAR QUE LA HERRAMIENTA ES COMPATIBLE CON DMI 2.0. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESACTIVAR EL SERVICIO “INSTRUMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DE WINDOWS” (WMI, SIGLAS EN INGLÉS), DESDE EL MENÚ ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS/SERVICIOS Y APLICACIONES/SERVICIOS EN LA COMPUTADORA PRESENTADA COMO MUESTRA (CLIENTE). ESTO SE DEBERÁ REALIZAR EN PRESENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO PARA LAS PRUEBAS. 	
<ul style="list-style-type: none"> EL LICITANTE DEBERÁ INSTALAR Y CONFIGURAR LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PC OFERTADA. LA HERRAMIENTA DEBERÁ SER CAPAZ DE OBTENER INFORMACIÓN DE LA PC OFERTADA EN FORMA REMOTA SIN TOMAR CONTROL REMOTO DE ÉSTA, ES DECIR, NO SE PERMITIRÁ EL USO DE PRODUCTOS DE TERCEROS PARA OBTENER DICHA INFORMACIÓN (EJEMPLO. PC ANYWHERE, REMOTE DESKTOP, ETC). 	
<ul style="list-style-type: none"> VERIFICAR EL NOMBRE DE LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO A NOMBRE DE QUIÉN ESTÁN REGISTRADOS LOS DERECHOS DE AUTOR (TM, MR, R O COPYRIGHT). 	
<ul style="list-style-type: none"> NINGUNA FUNCIONALIDAD O PRUEBA INCLUIDA EN ESTE ANEXO PODRÁ SER DEMOSTRADA CON CARTAS O MANUALES. 	
<ul style="list-style-type: none"> REINICIAR LA COMPUTADORA MUESTRA. SE DEBERÁ MOSTRAR AL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA QUE EFECTIVAMENTE EL SERVICIO WMI ESTÁ DESACTIVADO. CAPTURAR LA PANTALLA Y GUARDARLA EN UN DISCO FLEXIBLE, EL CUAL CONSERVARÁ LA CONVOCANTE, PREVIA IDENTIFICACIÓN CON FIRMAS Y SELLOS. 	
<ul style="list-style-type: none"> EL ESQUEMA DE CONEXIÓN QUEDA COMO SIGUE: 	
<p>Consola de Administración</p> <p>PC cliente Muestra</p> <p>Concentrador</p>	
DESDE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN, EJECUTAR LA	



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



APLICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA OBTENER EN FORMA REMOTA LOS SIGUIENTES VALORES DE LA PC OFERTADA. IMPRIMIR TODA LA INFORMACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.	
MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DEL CPU.	
SISTEMA OPERATIVO INSTALADO Y VERSIÓN.	
VERSIÓN DEL BIOS DEL EQUIPO.	
MODELO Y VELOCIDAD DEL PROCESADOR.	
MODELO, NÚMERO DE SERIE, TAMAÑO TOTAL Y ESPACIO LIBRE EN EL DISCO DURO.	
MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DEL MONITOR (SERÁ SUFICIENTE QUE PRESENTE LOS ÚLTIMOS DÍGITOS EN LA ETIQUETA).	
CONTROLADOR DE VIDEO INSTALADO Y CANTIDAD DE MEMORIA DE VIDEO.	
RESOLUCIÓN ACTUAL DE VIDEO DEL EQUIPO.	
CANTIDAD DE MEMORIA RAM INSTALADA Y RANURAS OCUPADAS O LIBRES.	
CONTROLADOR DE LA TARJETA DE RED (FABRICANTE).	
DIRECCIÓN IP.	
• DESDE LA CONSOLA REALIZAR UNA ACTUALIZACIÓN DE BIOS CORRESPONDIENTE A LA COMPUTADORA CLIENTE OFERTADA.	
• APAGAR LA COMPUTADORA CLIENTE (MUESTRA) REMOTAMENTE.	
• ABRIR LA CUBIERTA DE LA COMPUTADORA Y MOSTRAR LA FUNCIONALIDAD TOOL LESS (SIN USO DE TORNILLOS PARA REMOVER UNIDADES DE ALMACENAMIENTO CD, DISCO DURO, UNIDAD DE DISQUETE, TARJETA MADRE Y FUENTE DE PODER). REENSAMBLAR EL EQUIPO.	
• CERRAR LA COMPUTADORA.	
• DESDE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN ENCENDER LA COMPUTADORA CLIENTE (WOL).	
• VERIFICAR LA VERSIÓN DEL BIOS QUE QUEDÓ DESPUÉS DE LA ACTUALIZACIÓN.	
• ENTRAR A LA PANTALLA DEL SETUP DEL BIOS.	
• VERIFICAR QUE EL ESTADO DEL PUERTO SERIAL, PUERTO PARALELO Y DISCO FLEXIBLE ESTÉN HABILITADOS.	
• VERIFICAR EL ORDEN DEL BOOT.	
• LA COMPUTADORA DEBERÁ EMITIR UNA ALERTA DE QUE FUE ABIERTA LA CUBIERTA. DICHA ALERTA SERÁ OPCIONAL MOSTRARLA EN LA PANTALLA DE LA MUESTRA (CLIENTE). PERO ES REQUERIDO QUE LA ALERTA SEA REGISTRADA Y MOSTRADA EN LA CONSOLA.	
• MODIFICAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DEL SETUP (BIOS) DESDE LA CONSOLA.	
○ DESHABILITAR PUERTO SERIAL	
○ DESHABILITAR PUERTO PARALELO	
○ CAMBIAR EL ORDEN DEL BOOT.	
• DESDE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECER CONTRASEÑA DE SETUP (BIOS) A LA COMPUTADORA CLIENTE.	
• REINICIAR LA COMPUTADORA REMOTAMENTE.	
• VERIFICAR EN LA COMPUTADORA CLIENTE, QUE LA CONTRASEÑA ESTABLECIDA DESDE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN SEA LA MISMA QUE SE ESTABLECIÓ EN LOS PASOS ANTERIORES.	
• VERIFICAR EN EL SETUP (BIOS) DE LA COMPUTADORA CLIENTE QUE LOS DISPOSITIVOS Y PUERTOS ARRIBA MENCIONADOS HAYAN SIDO DESHABILITADOS, ASÍ COMO EL CAMBIO DE ORDEN DEL BOOT.	



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



<ul style="list-style-type: none">• ESTABLECER CONTRASEÑA AL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE DMI INSTALADO EN LA CONSOLA Y VERIFICAR QUE SE HAYA ESTABLECIDO. ESTO SE VERIFICARÁ CERRANDO LA APLICACIÓN Y EJECUTÁNDOLA NUEVAMENTE.	
<ul style="list-style-type: none">• EN ESTA FASE SE LLENARÁ EL FORMATO CORRESPONDIENTE.	
<ul style="list-style-type: none">• TIEMPO MÁXIMO: 2 HORAS 30 MINUTOS	
TÉRMINO DE LA REVISIÓN: SE PROCEDERÁ A GUARDAR Y SELLAR EL EQUIPO EN SUS RESPECTIVAS CAJAS CON TODOS SUS COMPONENTES INCLUYENDO CD'S, MANUALES Y/O CATÁLOGOS. TODO ESTE PROTOCOLO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LA CONFIGURACIÓN MÍNIMA QUE SE SOLICITA EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.	

RESULTADO GLOBAL DE LA FASE 3	
-------------------------------	--

NOTAS:

- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE NO TRAER CONSIGO EL EQUIPO ADICIONAL PARA LLEVAR A CABO SUS PRUEBAS, YA QUE NINGÚN PROVEEDOR DEBERÁ PRESTAR SU EQUIPO.
- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO TERMINAR LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN ESTE ANEXO.
- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO CONCLUIR LAS FASES EN EL TIEMPO ESTIPULADO PARA CADA UNA DE ELLAS.
-

RESULTADO GLOBAL DEL PROTOCOLO	
--------------------------------	--